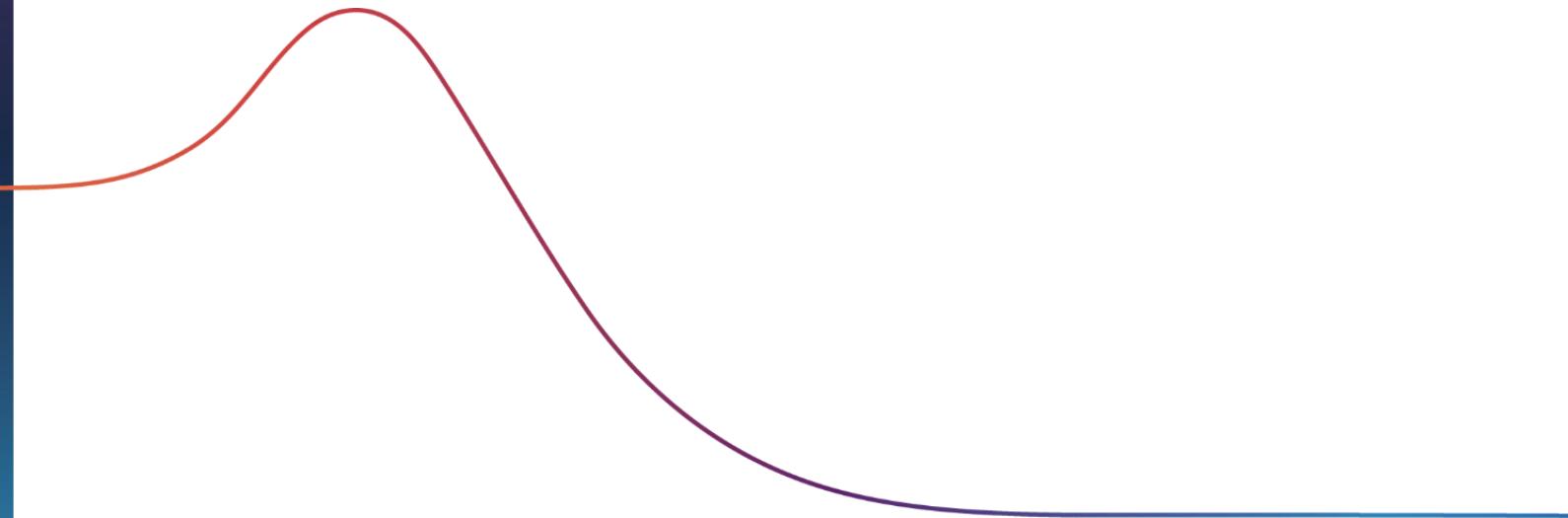


FINANCIAL INSTITUTIONS NET-ZERO STANDARD (ESTÁNDAR DE CERO EMISIONES NETAS PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS)

Versión 1.0

Julio de 2025



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Si bien este documento se elaboró tomando precauciones razonables, Science Based Targets initiative (SBTi) afirma por este medio que el documento se ofrece sin garantía, expresa o implícita, sobre su precisión, integridad o idoneidad. Por este medio, SBTi rechaza también toda responsabilidad, directa o indirecta, por daños o pérdidas en relación con el uso de este documento en la máxima medida permitida por la ley.

La información (incluidos los datos) contenida en el documento no tiene la intención de constituir ni sentar las bases de ningún tipo de asesoramiento (financiero o de otra índole). SBTi no acepta ninguna responsabilidad por ningún reclamo o pérdida que se derive de ningún tipo de uso o dependencia en los datos o cualquier información.

Este documento está protegido por derechos de autor. La información o el material del presente documento puede reproducirse solo de manera inalterada y para fines personales y no comerciales. Todos los demás derechos están reservados. La información o el material de este documento solo pueden utilizarse para fines de estudio privado, investigación, crítica o revisión según lo permitido en virtud de la Copyright Designs & Patents Act 1988 (Ley de Derechos de Autor, Dibujos y Patentes de 1988) en su versión actualizada (la «Ley de Derechos de Autor»). Toda reproducción permitida en virtud de la Ley de Derechos de Autor deberá mencionar este documento como la fuente de cualquier pasaje, extracto, diagrama, contenido o información que se seleccione.

SBTi se reserva el derecho de modificar este documento de acuerdo con un programa establecido de revisiones o según se considere conveniente para reflejar los últimos avances en escenarios de emisiones, desarrollos normativos, jurídicos o científicos o cambios a las buenas prácticas de contabilidad de GEI.

Cada organización debe adoptar este Estándar en forma independiente, unilateral y voluntaria y el Estándar no constituye un acuerdo contractual ni confianza mutua. Las organizaciones que adoptan el Estándar deben evitar comunicar información confidencial de índole competitiva y obtener su propio asesoramiento legal.

SBTi no asume responsabilidad por las repercusiones legales de la aplicación de este Estándar ni afirma que seguir el presente Estándar representa un cumplimiento legal. Las orientación aquí provista no pretende reemplazar el asesoramiento legal.

“Science Based Targets initiative” y “SBTi” se refieren a Science Based Targets initiative (la iniciativa Objetivos Basados en la Ciencia), una empresa privada registrada en Inglaterra (número 14960097) y registrada como organización benéfica en el Reino Unido (número 1205768).

© SBTi 2025

Este Estándar es emitido por SBTi. Puede enviar comentarios sobre los estándares de SBTi para consideración a info@sciencebasedtargets.org.

Science Based Targets Initiative es una organización benéfica registrada en Inglaterra y Gales (1205768) y una sociedad limitada registrada en Inglaterra y Gales (14960097). Domicilio registrado: First Floor, 10 Queen Street Place, Londres, Inglaterra, EC4R 1BE. SBTi Services Limited es una sociedad limitada registrada en Inglaterra y Gales (15181058). Domicilio registrado: First Floor, 10 Queen Street Place, Londres, Inglaterra, EC4R 1BE. SBTi Services Limited es una filial propiedad absoluta de Science Based Targets Initiative. © SBTi 2025



sciencebasedtargets.org



/science-based-targets



@scientargets



info@sciencebasedtargets.org

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Descripción del cambio/actualización	Fecha de publicación	Fechas de entrada en vigencia
1.0	Primera versión del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi; consulte la Base para Conclusiones (aquí) donde verá un resumen del proceso de desarrollo.	22 de julio de 2025	22 de julio de 2025

ÍNDICE

ÍNDICE.....	5
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
Alcance del Estándar.....	7
Elementos clave del estándar.....	7
Interoperabilidad con otros estándares y guías.....	8
Establecimiento de objetivos aplicando el Estándar.....	9
Estructura de los Financial Institutions Net-Zero Standard Criteria (Criterios del Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi.....	9
A. INTRODUCCIÓN.....	13
A.1 Introducción a la SBTi.....	13
A.2 Propósito de este Estándar.....	13
A.3 Terminología.....	15
A.4 Marco de los Estándares de SBTi.....	16
A.5 Alcance del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras).....	17
A.6 Estructura del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi.....	19
A.7 Modelo de validación.....	20
A.8 Proceso de desarrollo.....	21
A.9 Cumplimiento de los requisitos regulatorios.....	21
A.10 Idioma y traducciones.....	21
1. COMPROMISO DE CERO EMISIONES NETAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS...22	
1.1: Compromiso de cero emisiones netas y límites organizacionales de instituciones financieras.....	22
1.2: Evaluación de actividades financieras dentro del alcance.....	23
1.3: Gobernanza de objetivos climáticos.....	24
2. EVALUACIÓN DEL AÑO BASE.....	26
2.1: Seleccionar un año base para establecimiento de objetivos.....	26
2.2: Inventario de emisiones de GEI.....	27
2.3: Evaluación de la alineación del portafolio en el año base.....	29
2.4: Evaluación de exposición financiera.....	30
3. ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS.....	33
3.1: Políticas.....	34
3.2: Establecimiento de objetivos.....	37
3.3: Neutralización y estado de cero emisiones netas de instituciones financieras.....	40

3.4: Comunicación de políticas y objetivos.....	41
3.5: Recálculo y validez del objetivo.....	41
4. EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO.....	43
4.1: Informes.....	43
4.2: Evaluación de progreso y renovación de objetivos.....	44
5. DECLARACIONES DE SBTi.....	45
TABLAS DE REFERENCIA DE CRITERIOS.....	46
ANEXO A: TÉRMINOS CLAVE.....	73
ANEXO B: PLANTILLA DE REDACCIÓN DE OBJETIVOS.....	79
REFERENCIAS.....	83
AGRADECIMIENTOS.....	86

RESUMEN EJECUTIVO

Descargo de responsabilidad: el objetivo del resumen ejecutivo es brindar un resumen general y guías para las partes interesadas, y no representa una pieza normativa de este Estándar. Para ver el alcance total de los requisitos, los usuarios deberían consultar el texto principal del Estándar. Cualquier traducción de este documento tiene fines informativos únicamente. Las empresas deberían referirse al documento original en inglés en caso de discrepancias.

Las instituciones financieras tienen una función facilitadora en la transformación hacia cero emisiones netas globales. Mediante prácticas de inversión, préstamos y suscripción de seguros, tienen el poder de afectar la dirección de la economía y acelerar el progreso hacia un futuro de cero emisiones netas.

La Science Based Targets initiative (SBTi) ha desarrollado el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) como marco para que las instituciones financieras establezcan objetivos de alineación y sectoriales en consonancia con la meta de cero emisiones netas para 2050, como máximo.

El Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi se desarrolló de conformidad con el [procedimiento operativo estándar \(SOP\) para el desarrollo de estándares de SBTi](#), que se basa en un enfoque abierto y transparente de múltiples partes interesadas, e incluye dos consultas públicas y una prueba piloto. Las opiniones obtenidas de las consultas, junto con los comentarios del [Grupo Asesor de Expertos](#) del proyecto y la deliberación y aprobación final del [Consejo Técnico](#) de SBTi, han dado forma a la versión final de este Estándar.

Alcance del Estándar

El Estándar abarca actividades financieras dentro del alcance, —actividades de préstamos, inversiones de propietarios de bienes, inversiones de administradores de bienes, suscripción de seguros y mercados de capitales— que las instituciones financieras de todo el mundo pueden usar para afectar los actores de la economía real. Las actividades financieras se consideran relevantes cuando representan un 5% o más de los ingresos globales totales.

Elementos clave del estándar

- **El Estándar está diseñado para guiar a las instituciones financieras en su papel crucial de transición hacia cero emisiones netas globales;** esto impulsa la reducción de las emisiones financiadas generales a través de métricas específicas de establecimiento de objetivos que fomentan un aumento en las finanzas alineadas con cero emisiones netas (incluidas las finanzas de transición).
- **El enfoque de «primero compromiso»** prioriza comprometer a empresas de portafolio a establecer sus propios objetivos basados en la ciencia como principal mecanismo para la reducción de emisiones.

- **Gestionar las mediciones mediante mejoras necesarias en la calidad y el alcance de los datos de emisiones y no relacionados con emisiones.** Esto incluye la proporción de exposición financiera entre energía limpia y combustibles fósiles y la alineación climática de las empresas de portafolio (incluidos entidades, proyectos y activos relacionados), así como una evaluación de la exposición a la deforestación para el año 2030.
- **Si hay exposición significativa a la deforestación,** es preciso contar con un plan de trabajo a más tardar para la fecha de renovación del objetivo.
- **La política de transición para combustibles fósiles** exige que las instituciones financieras publiquen una política mediante la cual se comprometen con el cese inmediato de nuevo financiamiento para expansión de carbono y nuevo financiamiento de proyectos para expansión de petróleo y gas, así como con la eliminación progresiva de nuevo financiamiento genérico para expansión de petróleo y gas de inmediato o para el año 2030 como máximo.
- **La política de construcciones** recomienda no otorgar financiamiento para nuevas construcciones que no se diseñen para estar preparadas para cero emisiones netas y asignar más financiamiento al reacondicionamiento de construcciones existentes.
- **Los objetivos de corto plazo** se centran en respaldar transiciones de empresas de portafolio, fomentar el financiamiento de soluciones climáticas y alinearse con puntos de referencia claves del sector. Las instituciones financieras tienen la flexibilidad de elegir el tipo de objetivo: objetivos de alineación climática de portafolio o bien objetivos sectoriales para sectores con producción elevada de emisiones.
- **Los objetivos de largo plazo** requieren que las contrapartes alcancen cero emisiones netas para 2050 y neutralicen sus emisiones residuales si corresponde.
- **La evaluación de progreso y renovación de objetivos** se requieren al final del ciclo del objetivo de corto plazo para fomentar y reconocer el progreso sostenido hacia el cumplimiento de los objetivos.

Interoperabilidad con otros estándares y guías

El Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi apoya a las instituciones financieras al abordar su impacto climático más significativo, mediante la alineación y los objetivos sectoriales. El Estándar presenta metodologías de alineación climática de terceros reconocidas formalmente que se incluyen en la Financial Institutions Net-Zero Standard [Implementation List](#) (Lista de Implementación del Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) para hacer un seguimiento de la alineación de las actividades de portafolio. Esto asegura la interoperabilidad con el ecosistema climático más amplio.

Dentro del marco basado en la ciencia, el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) se complementa con el [Corporate Net-Zero Standard \(Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas\)](#) y [guías y estándares sectoriales](#) de SBTi, que abarcan los objetivos de alcance 1 y 2, así como alcance 3,

categorías 1 a 14 (si corresponde) para instituciones financieras, según lo definido en este Estándar.

Los objetivos de alineación del estándar promueven la interoperabilidad con terceros proveedores de datos y servicios a través de las metodologías de alineación climática identificadas en la Lista de Implementación. El enfoque doble de objetivos de alineación y sectoriales ofrece flexibilidad y responsabilidad, en línea con el cumplimiento regulatorio y normativo.

Establecimiento de objetivos aplicando el Estándar

Al establecer objetivos de cero emisiones netas, las instituciones financieras afirman su compromiso con la estabilización climática, apoyan las reducciones de emisiones del mundo real y refuerzan su resiliencia a largo plazo. Esto se hará de acuerdo con el fin de ejercer sus obligaciones fiduciarias, el interés financiero de los clientes y demás partes interesadas y su habilidad de ejercer el poder de elección, frente a riesgos climáticos que amenazan con reducir el rendimiento ajustado al riesgo y el valor de los activos propios y administrados por las instituciones financieras. El Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) entra en vigor el día de su publicación. A partir de dicha fecha, las instituciones financieras pueden presentar objetivos para validación en virtud del Estándar. Se establecerá un período de transición, al menos hasta diciembre de 2026, durante el cual tanto los [Financial Institutions Near-Term Criteria \(Criterios de Corto Plazo para Instituciones Financieras\)](#) como el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) estarán disponibles para validación de objetivos. Durante la etapa de transición, SBTi implementará una fase de monitoreo y evaluación para determinar los pasos a seguir. Se prevé que, a partir de enero de 2027, las instituciones financieras apliquen este Estándar para establecer nuevos objetivos de corto y largo plazo.

Para obtener información adicional, el documento [Financial Institutions Net-Zero Standard In Brief](#) (Resumen del Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) brinda un resumen del Estándar y los pasos clave para el desarrollo de objetivos.

Se recomienda a las instituciones financieras iniciar el proceso de establecimiento de objetivos hoy mismo registrándose en el sitio web de [SBTi Services](#) (una subsidiaria de propiedad absoluta de SBTi).

Estructura de los Financial Institutions Net-Zero Standard Criteria (Criterios del Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi

Consulte cada capítulo para ver todos los requisitos, explicaciones, referencias y definiciones adicionales. Todos los criterios normativos (p. ej., FINZ-C[número]) se evalúan según se indica en la etapa de evaluación. FINZ-R[número] indica recomendaciones para una acción climática más ambiciosa.

Criterio de encabez	Etapa de evaluación	Descripción
---------------------	---------------------	-------------

ado		
1. COMPROMISO DE CERO EMISIONES NETAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
FINZ-C1	<i>Validación inicial</i>	Compromiso de cero emisiones netas de instituciones financieras: las instituciones financieras se deberán comprometer públicamente a nivel de entidad a alcanzar cero emisiones netas para 2050 o antes.
FINZ-C2	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Límite organizacional: las instituciones financieras deberán establecer un límite organizacional que abarque todas las subsidiarias relevantes.
FINZ-C3	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Límites de portafolio: las instituciones financieras deberán identificar sus actividades financieras dentro del alcance y hacer una segmentación de aquellas que generan 5% o más de sus ingresos totales.
FINZ-C4	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Gobernanza de objetivos climáticos: las instituciones financieras deberán publicar el marco de gobernanza dentro de su organización para sus objetivos de cero emisiones netas.
FINZ-R1		Recomendación de plan de transición climático: las instituciones financieras deberían publicar un plan de transición para sustentar el compromiso y los objetivos de cero emisiones netas.
2. EVALUACIÓN DEL AÑO BASE		
FINZ-C5	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Selección del año base: las instituciones financieras deberán seleccionar un año base para el establecimiento de objetivos.
FINZ-C6	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Inventario de emisiones de GEI: las instituciones financieras deberán calcular un inventario de emisiones de GEI para su año base en todas sus operaciones, cadena de valor y actividades financieras dentro del alcance.
FINZ-C7	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Evaluación de alineación climática del año base: las instituciones financieras deberán evaluar la participación de alineación climática para cada actividad financiera dentro de sus portafolios.
FINZ-C8	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Evaluación de exposición: las instituciones financieras deberán proporcionar una evaluación de su exposición financiera a la energía limpia en relación con los combustibles fósiles en el año base y comprometerse a evaluar y publicar su exposición a deforestación para el año 2030 como máximo.
3. ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS		
FINZ-C9	<i>Validación</i>	Política de transición para combustibles fósiles: las

	<i>inicial, renovación de validación</i>	instituciones financieras deberán publicar una política que aborde sus nuevas actividades financieras en el sector de combustibles fósiles.
FINZ-C10	<i>Renovación de validación</i>	No deforestación: si lo amerita, las instituciones financieras deberán publicar un plan de trabajo para abordar la deforestación en sus portafolios.
FINZ-R2		Recomendación sobre política inmobiliaria: las instituciones financieras deberían publicar una política para abordar sus actividades financieras relacionadas con activos inmobiliarios.
FINZ-C11	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Objetivos fuera del portafolio: las instituciones financieras deberán establecer objetivos de corto y largo plazo para sus emisiones operativas de alcance 1 y 2 y, cuando corresponda, emisiones de alcance 3, categorías 1 a 14, de conformidad con los criterios aplicables más recientes del Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi y/o los estándares sectoriales de SBTi.
FINZ-C12	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Objetivos de corto plazo de portafolio: las instituciones financieras deberán establecer uno o más objetivos de corto plazo para cada actividad financiera dentro del alcance (es decir, emisiones de alcance 3, categoría 15) usando alguna de las métricas de objetivos o métodos de establecimiento de objetivos elegibles.
FINZ-C13	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Objetivos de largo plazo de portafolio: las instituciones financieras deberán establecer un objetivo de alineación con cero emisiones netas de largo plazo para cada actividad financiera dentro del alcance.
FINZ-C14	<i>Año del objetivo de cero emisiones netas</i>	Estado de cero emisiones netas para instituciones financieras: las instituciones financieras deberán corroborar que las contrapartes en su portafolio alcancen un estado de cero emisiones netas para el año del objetivo de cero emisiones netas, que implique la reducción de sus emisiones de alcance 1, 2 y 3 a cero o a niveles residuales y la neutralización de las emisiones residuales.
FINZ-C15	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Comunicación de políticas y objetivos: las instituciones financieras deberán comunicar políticas y objetivos en forma transparente, de conformidad con los requisitos establecidos en este Estándar.
FINZ-C16	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Recálculo de objetivo activado: las instituciones financieras deberán comprometerse a hacer un recálculo basado en cambios significativos a su organización y el cumplimiento con los ciclos de validación y las políticas de SBTi.
4. EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO		
FINZ-C17	<i>Validación inicial,</i>	Informes: las instituciones financieras deberán comprometerse a informar públicamente el progreso en

	<i>renovación de validación</i>	relación con los objetivos en forma anual.
FINZ-C18	<i>Renovación de validación</i>	Progreso y renovación de objetivos: las instituciones financieras deberán determinar el progreso en relación con su(s) objetivo(s) validado(s) al final del período de sus objetivos de corto plazo y, si corresponde, establecer nuevos objetivos y presentarlos para su validación.
5. DECLARACIONES DE SBTi		
FINZ-C19	<i>Validación inicial, renovación de validación</i>	Declaraciones de SBTi: las instituciones financieras deberán comprobar que todas las declaraciones sean precisas, transparentes, verificables y compatibles con los criterios de este Estándar y las políticas de SBTi.

A. INTRODUCCIÓN

A.1 Introducción a la SBTi

La iniciativa Objetivos Basados en Ciencia (SBTi, siglas en inglés de Science Based Targets initiative) es una organización que promueve la acción climática corporativa y permite que las empresas de todo el mundo desempeñen su papel para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para alcanzar cero emisiones netas.¹ SBTi desarrolla estándares, herramientas y guías para que las empresas establezcan objetivos de reducción de emisiones de GEI de forma independiente, de conformidad con lo necesario para limitar el calentamiento global y alcanzar cero emisiones netas para el año 2050 como máximo.

SBTi está constituida como organización benéfica del Reino Unido y posee una filial, SBTi Services Limited, que presta servicios de validación de objetivos de SBTi. Los socios fundadores de SBTi son CDP, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, We Mean Business Coalition (WMBC), World Resources Institute (WRI) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés).

A.2 Propósito de este Estándar

El Acuerdo de París de 2015 estableció una meta para limitar el aumento de la temperatura global promedio a muy por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales y realizar esfuerzos para limitar el aumento a 1,5°C. La ciencia climática ha resaltado firmemente la importancia de limitar el calentamiento global a 1,5 °C y alcanzar cero emisiones netas de GEI a nivel global para la mitad del siglo a fin de acotar el riesgo de impactos climáticos irreversibles. Lograr cero emisiones netas a nivel global implica una transformación significativa en todos los sectores de la economía y que las empresas tengan un papel fundamental en la transformación. El objetivo de los estándares de SBTi es que las empresas puedan lograr modelos de negocio compatibles con una economía de cero emisiones netas alentando a las empresas a abordar las emisiones en sus operaciones y cadenas de valor, y a alinear las actividades con un futuro de cero emisiones netas.

La mayor fuente de emisiones de GEI de instituciones financieras proviene de sus actividades financieras. A través de servicios como préstamos, administración de activos y suscripción de seguros, las instituciones financieras permiten que sus clientes minoristas, corporativos y del sector público generen emisiones de GEI de economía real. Por ello, las instituciones financieras están bien posicionadas para facilitar la transición hacia una economía de cero emisiones netas para el año 2050. El papel fundamental de las instituciones financieras está definido en el Acuerdo de París, donde el Artículo 2.1(c) establece que los flujos financieros deben estar en línea con una trayectoria hacia bajas emisiones de GEI y un desarrollo resiliente al clima.

El Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi aborda específicamente las emisiones de GEI

¹ Una empresa es una entidad jurídica que puede ser una institución financiera dentro del contexto de los estándares de SBTi.

financiadas (contabilizadas en el alcance 3, categoría 15).² Es un marco global voluntario que pretende impulsar una acción climática audaz. A través de criterios y recomendaciones de corto y largo plazo, este Estándar resalta la alineación de las actividades financieras con las metas climáticas globales y prioriza el compromiso por sobre la desinversión inmediata y el establecimiento de puntos de control intermedios. Su objetivo es apoyar a las instituciones financieras para que alcancen un estado en el que sus actividades financieras no contribuyan con la acumulación de GEI en la atmósfera. También incluye criterios de transparencia para garantizar la responsabilidad en el camino hacia cero emisiones netas.

Este Estándar se centra en la ventaja más relevante de las instituciones financieras de impulsar el cambio de la economía real y lograr cinco resultados:

1 - Gobernanza climática sólida impulsada por un conjunto de compromisos públicos claros que incluyen:

- presentación de un compromiso y plan claro, integral y unificado de cero emisiones netas estratégico para toda la empresa.
- Una evaluación integral de todas las actividades financieras para límites de objetivos creíbles.

2 - Evaluación integral de los impactos climáticos a partir de criterios de contabilidad claros, que incluyen:

- un inventario de emisiones de GEI de todas las actividades financieras relevantes, ampliando progresivamente el alcance y mejorando la calidad de datos con el correr del tiempo.
- Evaluación de la participación de contrapartes del portafolio que están en transición, que se consideran soluciones climáticas o que ya están operando a niveles de desempeño alineados con cero emisiones netas.
- Mapeo y divulgación de la exposición financiera a energía limpia y combustibles fósiles, así como el compromiso de evaluar y divulgar públicamente la exposición a deforestación.

3 - Alineación de las actividades financieras relevantes con las metas climáticas globales mediante el desarrollo de políticas y objetivos ambiciosos, tales como:

- implementación de políticas y acciones que pretenden alejarse progresivamente de actividades financieras que impidan alcanzar cero emisiones netas para 2050 como máximo.
- Aumentar las actividades financieras relacionadas con soluciones climáticas para fomentar la transición a cero emisiones netas.
- Priorizar acciones en sectores con producción elevada de emisiones orientando las actividades financieras hacia contrapartes que se encuentran en transición. Con el

² Los términos «financiamiento» o «finanzas» se usan en este documento en general para abarcar diferentes actividades financieras (préstamos, inversiones de propietarios de activos, inversiones de administradores de activos, suscripción de seguros, actividades de mercados de capitales) y no solamente préstamos e inversiones. De modo similar, los términos «emisiones financiadas» y «alcance 3, categoría 15» se usan en este documento para abarcar generalmente emisiones atribuidas a todas las actividades financieras mencionadas y no solo de inversiones.

tiempo, toda la exposición financiera se orienta hacia contrapartes que han alcanzado cero emisiones netas.

4 - Se incentiva el progreso continuo mediante la divulgación transparente, tal como:

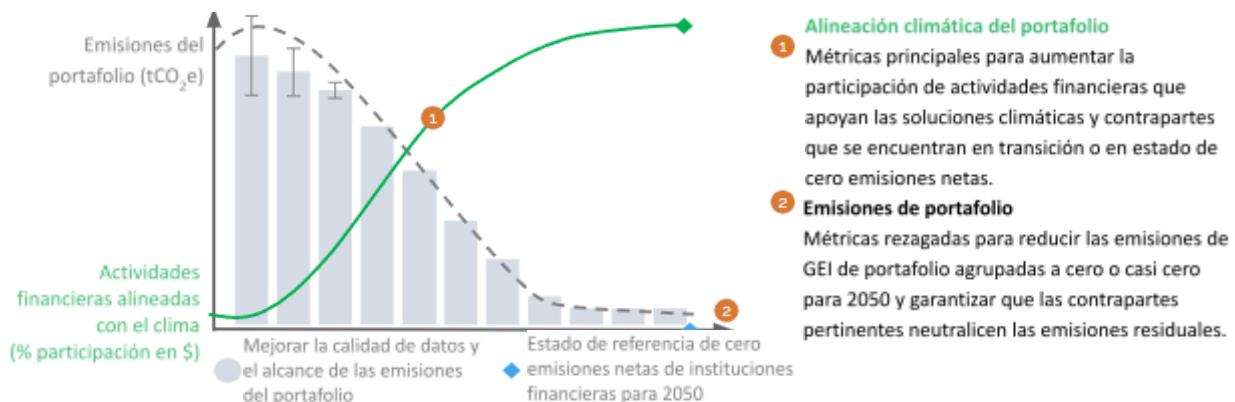
- seguimiento y comunicación transparentes del progreso en relación con los objetivos con el paso del tiempo, y aumento progresivo del alcance y la solidez de las evaluaciones.

5 - Las instituciones financieras hacen declaraciones claras y creíbles:

- que garantizan que todas las declaraciones sean precisas, verificables y que cumplan con los estándares de alta integridad y las reglamentaciones aplicables.

El marco conceptual de este Estándar se basa en estos resultados para garantizar la alineación climática del portafolio y lograr reducciones de emisiones de GEI de portafolio asociadas para el año 2050 o antes (Figura 1).

Figura 1: Marco conceptual para el SBTi Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras)



A.3 Terminología

Dentro de los criterios de SBTi, los términos «deberá/n», «debería/n» y «es posible» se usan del siguiente modo:

1. «Deberá/n» indica criterios que se requieren como condiciones para las organizaciones que decidan presentar objetivos basados en la ciencia a SBTi para su validación.
2. «Debería/n» indica una recomendación. Las recomendaciones son importantes ya que reflejan el cumplimiento de las mejores prácticas, pero no se requieren para la validación.
3. «Es posible» indica una opción que está permitida, admitida o es permisible.

El término «puede/n» indica posibilidad o capacidad, en relación con opciones o acciones disponibles para el usuario. «Debe» denota restricciones externas que no son requisitos de este documento, pero se proporcionan para fines informativos. Por ejemplo, «debe» podría referirse al cumplimiento de leyes aplicables en el país, la región o el sector de un usuario,

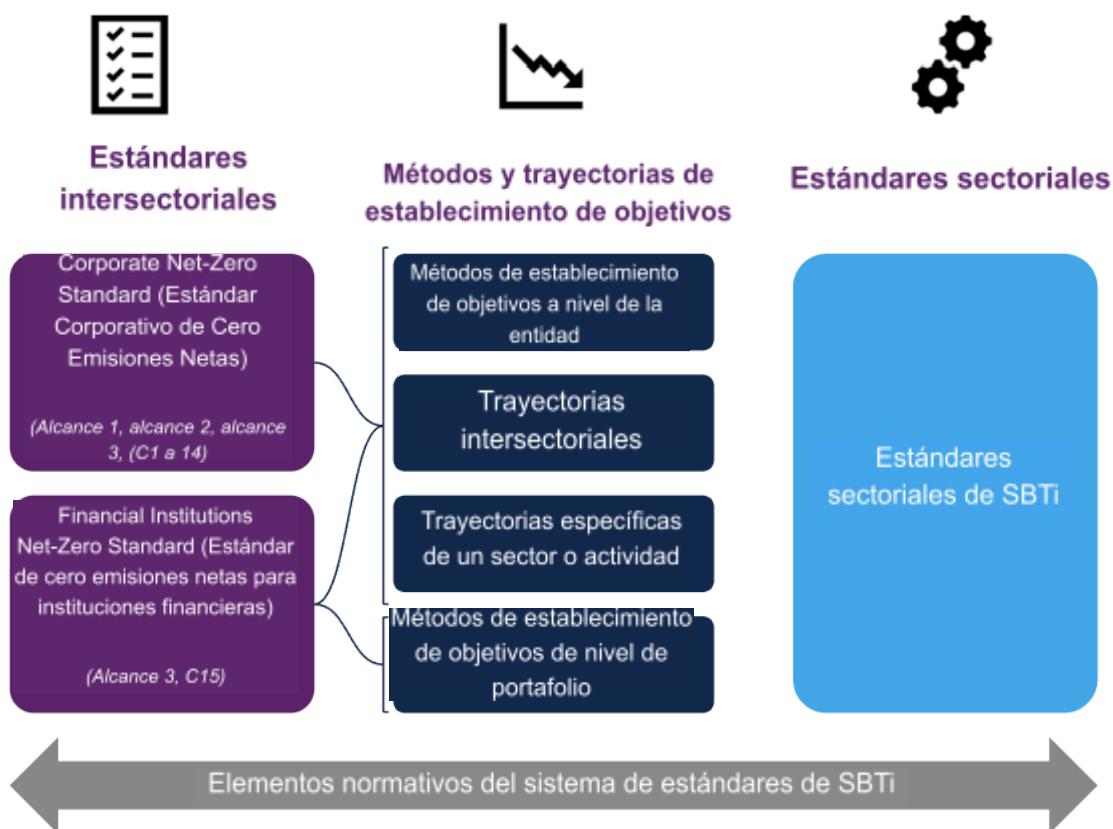
mientras que «puede» podría describir acciones permisibles que no afectan la validación, como usar una tecnología o enfoque específico para mitigar emisiones de GEI.

El [SBTi Glossary \(Glosario de SBTi\)](#) incluye una lista de términos, definiciones y acrónimos que se utilizan en los recursos técnicos de SBTi.

A.4 Marco de los Estándares de SBTi

Los Estándares de SBTi están estructurados en forma de módulos y abarcan dos estándares intersectoriales —el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi y el [Corporate Net-Zero Standard \(Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas\) de SBTi](#)— que establecen requisitos y recomendaciones para alinear actividades de la cadena de valor con cero emisiones netas. El conjunto de Estándares de SBTi también incluye varios estándares y documentos orientativos sectoriales para uso de las industrias con altos niveles de emisiones.

Figura 2. Resumen general del sistema de estándares de SBTi



El [Corporate Net-Zero Standard \(Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas\) de SBTi](#) establece requisitos y recomendaciones intersectoriales para emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3, categorías 1 a 14. El Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi establece requisitos y recomendaciones para actividades financieras (alcance 3, categoría 15).

A.5 Alcance del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras)

Este Estándar deberá ser utilizado por entidades que establecen objetivos basados en la ciencia que generan el 5% o más de sus ingresos³ de cualquier actividad financiera incluida en la Tabla A.1 con orientación adicional sobre su aplicación en la Tabla A.2. Está destinado a las instituciones financieras públicas, privadas operadas comercialmente a nivel mundial, (incluidos fondos públicos de pensiones y fondos soberanos de inversión). Esto abarca, entre otros, a bancos, administradores de activos, firmas de capital privado, propietarios de activos y empresas de seguros/reaseguro. Se recomienda, pero no es obligatorio, que las entidades que generan menos del 5% de sus ingresos de actividades financieras apliquen el Estándar.

Tabla A.1: Actividades financieras

Actividad financiera	Actores relevantes
Préstamos (Lending, LND)	Entidades que ofrecen préstamos, como bancos minoristas o comerciales y prestamistas que no son bancos.
Inversiones de propietarios de activos (Asset Owner Investing, AOI)	Entidades propietarias de inversiones, como propietarios de activos, empresas de seguros/reaseguro (lado de activos), bancos (actividades de inversión directa), fondos de pensiones, oficinas de administración de patrimonio familiar, etcétera.
Inversiones de administradores de activos (Asset Manager Investing, AMI)	Entidades que administran inversiones (como administradores de activos, administración de patrimonio y firmas de capital privado) en nombre de sus clientes.
Suscripción de seguros (Insurance Underwriting, INS) ⁴	Entidades que ofrecen servicios de suscripción de seguros, como aseguradores primarios, reaseguradores o cautivas (es decir, todas las entidades que cuentan con licencia para ser portadora de riesgos). ⁵
Actividades de mercados de capitales (Capital)	Entidades como bancos de inversiones que facilitan la emisión primaria de instrumentos de mercados de capitales.

³ El cálculo del % de ingresos se basa en los ingresos totales de la entidad (según lo definido en sus estados financieros) que presenta objetivos para validación de SBTi.

⁴ En este Estándar, las actividades de inversión de aseguradoras/reaseguradoras están cubiertas en las actividades de inversión (AOI / AMI), pero la gestión de reclamaciones de seguros está fuera del alcance de este Estándar.

⁵ Los corredores de seguros pueden usar el Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi para establecer objetivos para sus actividades de corretaje si no son también portadoras de riesgos. Tanto las actividades de corretaje como las que no lo son están cubiertas por el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi.

Market Activities, CMA)	
----------------------------	--

Tabla A.2: aplicación de este Estándar y el Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi o los estándares o guías sectoriales de SBTi

Emisiones de alcance 1, alcance 2 y alcance 3, categorías 1 a 14	Emisiones de alcance 3, categoría 15
Entidades con 95% o más de ingresos de actividades financieras.	<p>Se requiere que establezcan objetivos para emisiones de alcance 1 y 2 usando los criterios aplicables más recientes en el Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas).⁶ Para estas instituciones, establecer objetivos para emisiones de alcance 3, categorías 1 a 14 es opcional.</p>
Entidades con más del 5% y menos del 95% de ingresos de actividades financieras.	<p>Deben establecer objetivos para las emisiones de alcance 1 y 2 así como para las de alcance 3, categorías 1 a 14 usando los criterios aplicables más recientes del Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi, junto con cualquier criterio aplicable de los estándares o documentos orientativos sectoriales de SBTi.</p>
Entidades con más del 5% y menos del 95% de ingresos de actividades financieras y con 5% o más de ingresos como propietario-arrendador, desarrollador o administrador de propiedades (de construcciones) y...	<p>...20% o más del total de emisiones de alcances 1, 2 y 3, categorías 1 a 14, provenientes de, al menos, una de las siguientes opciones: deberán aplicar los Criterios de Edificación de SBTi:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones operativas en uso de construcciones propias y/o administradas, • Emisiones embebidas iniciales de nuevas construcciones desarrolladas y/o adquiridas.

⁶ Los criterios sectoriales aplicables (p. ej., los Criterios de Edificación para propietarios-arrendadores) se pueden usar de modo opcional, pero no obligatorio, para establecer objetivos en este caso.

A.6 Estructura del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi

Los criterios y recomendaciones de este Estándar se presentan en los siguientes capítulos numerados:

1. **Compromiso de cero emisiones netas de instituciones financieras**
2. **Evaluación del año base**
3. **Establecimiento de políticas y objetivos**
4. **Evaluación y comunicación del progreso**
5. **Declaraciones de SBTi**

Estructura

Cada sección incluye un título de la sección, intención y los criterios o recomendaciones. Los criterios se identifican con “FINZ-C”, seguidos por números enteros y los subcriterios se identifican con una «C», seguidos de números decimales. Los criterios y subcriterios son los requisitos que las empresas deben cumplir para obtener validación del organismo de validación designado por SBTi.

Las secciones también pueden incluir recomendaciones (identificadas con una «R») seguidas de números. Las recomendaciones son mejores prácticas que se alienta a las empresas a seguir.

Los criterios están respaldados por el capítulo Tablas de referencias de los Criterios, que sigue los cinco capítulos antes mencionados:

- **Tablas 1.1 a 1.5:** Segmentación de actividades financieras.
- **Tabla 2:** Listas de sectores de producción elevada de emisiones y actividades relevantes de la cadena de valor correspondientes.
- **Tabla 3:** Especificaciones del objetivo.
- **Tablas 4.1 a 4.3:** Métricas a nivel de portafolio, definiciones de alineación climática y especificaciones de sector.

Se recomienda que los usuarios de este Estándar abran el documento dos veces para:

1. usar la primera copia para leer los criterios;
2. usar la segunda copia para ver las tablas de referencias y anexos, cuando resulten útiles, para complementar la lectura de los criterios.

Anexos

El Estándar contiene dos anexos:

- **Anexo A: Términos clave:** términos clave y los acrónimos incluidos en este Estándar que no están ya incluidos en el Glosario de SBTi.
- **Anexo B: Plantilla de redacción de objetivos:** resumen de declaraciones del objetivo y redacción del objetivo permitidos.

Otros documentos de respaldo

Este Estándar cuenta con el apoyo de otros recursos normativos que describen el diseño, cálculo y evaluaciones de cumplimiento de los objetivos:

- **SBTi Financial Institutions Net-Zero [Target-setting Tool](#) (Herramienta de Establecimiento de Objetivos de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) y Financial Institutions Net-Zero Standard Target-setting Methods**

and Tool [Documentation](#) (Documentación de Herramientas y Métodos de Establecimiento de Objetivos del Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras): brinda apoyo sobre cálculos y algoritmos detallados para los métodos de establecimiento de objetivos en este Estándar.

- **Financial Institutions Net-Zero Standard [Implementation List](#)** (Lista de implementación del Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras): proporciona una lista de metodologías elegibles de alineación climática para establecer una evaluación de base y medir el progreso hacia el objetivo de alineación climática de la institución financiera.
- **[Criteria Assessment Indicators](#) (Indicadores para la Evaluación de Criterios) de SBTi Services**: establece puntos de control verificables que se valorarán durante el proceso de validación de objetivos para evaluar si cumplen con este Estándar.

A.7 Modelo de validación

Para reforzar la responsabilidad y factibilidad de los objetivos, este Estándar requiere que las instituciones financieras establezcan objetivos de corto plazo con un límite de hasta cinco años, usando los criterios aplicables de todos los Estándares relevantes de SBTi (como se indica en la sección A.5 más arriba). Al final de cada ciclo de validación, se deberán establecer objetivos adicionales de corto plazo para abordar el resto de las emisiones de GEI hasta alcanzar cero emisiones netas. Dentro de cada criterio de este Estándar, se menciona la «Etapa de evaluación» para que las instituciones financieras sepan cuándo se validará el criterio.

El modelo de validación incluye tres etapas de evaluación:

1. validación inicial: la validación de nuevos objetivos presentados en virtud de este Estándar e incluye todos los criterios definidos como «Etapa de evaluación: validación inicial».
2. Renovación de validación: la divulgación de progreso en relación con los objetivos del ciclo anterior de validación de objetivos de corto plazo junto con otros criterios aplicables, así como el desarrollo y la validación de nuevos objetivos, e incluye todos los criterios definidos como «Etapa de evaluación: renovación de validación».
3. Año del objetivo de cero emisiones netas: la divulgación de progreso en relación con los objetivos de largo plazo y ciclo anterior de validación de objetivos de corto plazo, así como validación de todos los criterios definidos como «Etapa de evaluación: renovación de validación» y «Etapa de evaluación: año del objetivo de cero emisiones netas».

A.8 Proceso de desarrollo

Proyecto de Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi lanzado en el año 2021. Esto precedió la adopción de la Junta de SBTi del [Standard Operating Procedure for the Development of SBTi Standards](#) (Procedimiento operativo estándar (Standard Operating Procedure, SOP) para el desarrollo de estándares de SBTi) (SOP) el 14 de diciembre de 2023 y su publicación en abril de 2024. Por ende, el desarrollo del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi se ha realizado en dos

etapas (antes y después de la adopción del SOP) y se describe en el [Basis for Conclusions Report](#) (Base para el Informe de Conclusiones).

SBTi iniciará un proceso de consulta para revisar el Estándar a más tardar a los cinco años de la fecha de su aprobación para asegurar y mejorar su relevancia y eficiencia continuas en pos de alcanzar sus objetivos y lograr los impactos deseados. Otros cambios no sustanciales, como las aclaraciones del contenido, se pueden realizar sin una consulta y proceso de revisión formales, como indica el SOP.

A.9 Cumplimiento de los requisitos regulatorios

Además de satisfacer los criterios de los Estándares de SBTi, las empresas son responsables de cumplir o superar la normativa nacional, subnacional y regional, así como las reglamentaciones de los países donde se aplican los Estándares para asuntos que se abarcan en los Estándares de SBTi.

A.10 Idioma y traducciones

El idioma de trabajo de los Estándares de SBTi es el inglés. En caso de ser necesario, SBTi puede proporcionar traducciones de sus Estándares de SBTi a otros idiomas. Las versiones traducidas del Estándar tienen fines informativos únicamente. En caso de duda, la versión oficial en inglés se deberá considerar la definitiva.

1. COMPROMISO DE CERO EMISIONES NETAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Antecedentes: las instituciones financieras pueden demostrar el liderazgo climático comprometiéndose con la transición hacia cero emisiones netas, desarrollando planes de transición creíbles y estableciendo objetivos basados en la ciencia. Las estructuras de gobernanza organizacional deberían integrar las prioridades climáticas para garantizar la alineación con las metas de cero emisiones netas.

1.1: Compromiso de cero emisiones netas y límites organizacionales de instituciones financieras

Intención: que las instituciones financieras asuman un compromiso público de alcanzar cero emisiones netas para el año 2050 como máximo. Este compromiso demuestra la ambición climática a las partes interesadas internas y externa y comparte la estrategia de negocios, objetivos, acciones, inversiones y conducta de la institución financiera de corto a largo plazo. Las instituciones financieras proporcionan un resumen general de la organización y las entidades incluidas dentro de sus límites organizacionales.

-
- FINZ-C1.** **Compromiso de cero emisiones netas de instituciones financieras:** las instituciones financieras se deberán comprometer públicamente a nivel de entidad a alcanzar cero emisiones netas para 2050 o antes.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA⁷

Etapa de evaluación: validación inicial

- C1.1. El compromiso debe abarcar todas las actividades financieras relevantes, según lo definido en [FINZ-C3](#), dentro del límite organizacional de la institución financiera, según lo definido en [FINZ-C2](#).
- C1.2. Los compromisos deberán ser aprobados y adoptados formalmente por el organismo de gobierno de mayor rango de la institución financiera que sea responsable de los compromisos externos (p. ej., la Junta de Directores o su equivalente).
- C1.3. Las instituciones financieras deberán comprometerse a informar en forma pública⁸ y transparente el progreso en relación con el alcance de sus objetivos de cero emisiones netas en forma anual.

⁷ SBTi recomienda los objetivos de CMA, pero no son obligatorios en esta versión del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi. Si se establecen objetivos de CMA, también se deben seguir los criterios FINZ-C12, FINZ-C13, FINZ-C14 y FINZ-C16.

⁸ En el Estándar, los términos «publicar» o «públicamente» se refieren a la publicación mediante plataformas disponibles públicamente, como los sitios web o los informes anuales de las instituciones financieras.

FINZ-C2. **Límite organizacional:** las instituciones financieras deberán establecer un límite organizacional que abarque todas las subsidiarias relevantes.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C2.1. Un límite organizacional elegido de una institución financiera, según lo definido en el [GHG Protocol Corporate Standard \(Estándar Corporativo del Protocolo de GEI\)](#), deberá corresponderse con el límite organizacional aplicado en sus estados financieros consolidados, según lo definido por las normas jurisdiccionales.
- C2.2. Las instituciones financieras deberán aplicar todos los criterios de este Estándar al límite organizacional definido.
 - Las empresas de nivel de matriz o grupo deberán incluir las actividades de todas las subsidiarias relevantes en su presentación de objetivos.
 - Los objetivos que se establezcan individualmente a nivel de una subsidiaria, y la redacción del objetivo, deberán establecer explícitamente qué entidad legal está presentando el objetivo.

Recomendaciones:

- R2.1. Las instituciones financieras deberían establecer su límite organizacional a nivel de matriz o grupo.

1.2: Evaluación de actividades financieras dentro del alcance

Intención: que las instituciones financieras identifiquen sus actividades financieras dentro del alcance y exposición a sectores de producción elevada de emisiones para fundamentar el desarrollo de políticas y objetivos.

FINZ-C3. **Límite de portafolio:** las instituciones financieras deberán identificar sus actividades financieras dentro del alcance y hacer una segmentación de aquellas que generan 5% o más de sus ingresos totales.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C3.1. Toda actividad financiera dentro del alcance que genere 5% o más de los ingresos totales deberá cumplir con los criterios del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi.
 - En el caso de suscripción de seguros (INS), los ingresos se deberán definir como prima bruta suscrita (gross written premium, GWP) o ingresos por contrato de seguro.
- C3.2. Las instituciones financieras deberán segmentar sus actividades dentro y fuera del alcance (a nivel de segmento o clase de subactivo o de línea de negocio), según lo establecido en las [Tablas 1.1 a 1.5](#) para cada actividad financiera dentro del alcance. La segmentación deberá seguir las definiciones

del sector establecidas en la [Tabla 2: Lista de sectores de producción elevada de emisiones](#) y estar organizadas del siguiente modo:

- **Segmento A:** combustibles fósiles (carbón, petróleo, gas).
- **Segmento B:** transporte (aéreo, marítimo, terrestre); industrial (acero, cemento), energía (generación de electricidad), inmobiliario (edificios residenciales y comerciales), silvicultura, tierra y agricultura (FLAG).
- **Segmento C:** otros sectores (no incluidos en los segmentos A ni B).
- **Segmento D:** subconjunto de actividades en sectores de producción elevada de emisiones y otros sectores.

- C3.3. La segmentación deberá incluir el cálculo del monto absoluto y porcentaje de participación de exposición financiera relativa a la exposición financiera total desde un año no anterior al 2020, aplicando las siguientes métricas. Se debe usar el mismo año para todas las actividades financieras.
- **Préstamos:** compromiso de préstamo, monto del préstamo o exposición en caso de incumplimiento.
 - **Inversiones de propietarios de activos:** activos propios o bajo control.
 - **Inversiones de administradores de activos:** activos administrados (Assets Under Management, AUM), capital invertido o valor de activos.
 - **Suscripción de seguros:** Prima bruta suscrita (GWP).
 - **Actividades de mercados de capitales:** monto emitido.

Recomendaciones:

- R3.1. Las instituciones financieras deberían calcular el monto absoluto y porcentaje de participación de exposición financiera relativa a la exposición financiera total desde el año más reciente.

1.3: Gobernanza de objetivos climáticos

Intención: que las instituciones financieras divulguen públicamente su gobernanza y promuevan, de este modo, el control y la implementación eficientes de los objetivos de cero emisiones netas.

-
- FINZ-C4. Gobernanza de objetivos climáticos:** las instituciones financieras deberán publicar el marco de gobernanza dentro de su organización para sus objetivos de cero emisiones netas.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C4.1. Las instituciones financieras deberán asignar responsabilidad a funciones o comités específicos dentro de su estructura de gobernanza y/o del liderazgo de la organización (p., ej., nivel de directores ejecutivos).

FINZ-R1. *Recomendación de plan de transición climático: las instituciones financieras deberían publicar un plan de transición para sustentar el compromiso y los objetivos de cero emisiones netas.*

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

- R1.1. El plan debería describir el enfoque sobre el compromiso climático con las contrapartes del portafolio. Debería incluir expectativas de las empresas, una estrategia de escalada y progreso en relación con los resultados de los compromisos.
- R1.2. El plan debería publicarse y especificar la metodología subyacente y los marcos jurisdiccionales o de terceros que se utilizaron para diseñar y desarrollar el plan.

2. EVALUACIÓN DEL AÑO BASE

Antecedentes: a fin de respaldar la transición hacia cero emisiones netas, las instituciones financieras deben hacer un seguimiento transparente de sus métricas claves. Si bien las emisiones absolutas de GEI permiten evaluar el impacto, son indicadores rezagados. Las instituciones financieras pueden empezar con datos parciales y, al expandir progresivamente el alcance y mejorar la calidad de sus inventarios, podrán garantizar mediciones confiables de emisiones a través del tiempo, sin demorar acciones de corto plazo.

Un paso fundamental —especialmente para sectores de producción elevada de emisiones— es establecer una línea base a partir de un conjunto de métricas amplio, que incluya indicadores con miras a futuro y sectoriales.

Las actividades relacionadas con combustibles fósiles requieren una atención específica debido a su impacto climático y función en la transición. Evaluar exposición a combustibles fósiles y energía limpia mejora la transparencia de la contribución de las instituciones financieras a la transición energética. De modo similar, las instituciones financieras tendrán que evaluar activamente las actividades vinculadas a la deforestación en sus portafolios para mejorar la transparencia.

2.1: Seleccionar un año base para establecimiento de objetivos

Intención: que las instituciones financieras seleccionen un año base en todas las actividades financieras que refleje sus operaciones habituales y establezca las bases para una evaluación de métricas climáticas.

FINZ-C5. Selección del año base: las instituciones financieras deberán seleccionar un año base para el establecimiento de objetivos.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C5.1. Las instituciones financieras deberán seleccionar un año base representativo de sus actividades —es decir, que refleje las operaciones habituales— y evitar años con anomalías, como eventos aislados o condiciones económicas inusuales, que no sea anterior al 2020.
- C5.2. La selección del año base para objetivos de alineación climática de portafolio deberá ser uniforme en todas las actividades financieras.
 - Sirve como información para las evaluaciones del año base según: [FINZ-C6: Inventario de emisiones de GEI](#); [FINZ-C7: Evaluación de alineación climática del año base](#); y [FINZ-C8: Evaluación de exposición](#).

Recomendaciones:

- R5.1. Las instituciones financieras deberían usar el año más reciente como año base.

- R5.2. La selección del año base para objetivos de alineación climática de portafolio y sectoriales deberá ser consecuente en todas las actividades financieras y con el año utilizado para segmentación (para [FINZ-C3](#): Límite de portafolio).

2.2: Inventario de emisiones de GEI

Intención: que las instituciones financieras calculen un inventario de emisiones absolutas de GEI en el año base y trabajen activamente para mejorar la transparencia, integridad y calidad de sus datos de emisiones de GEI con el paso del tiempo.

-
- FINZ-C6.** **Inventario de emisiones de GEI:** las instituciones financieras deberán calcular un inventario de emisiones de GEI para su año base en todas sus operaciones, cadena de valor y actividades financieras dentro del alcance.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS⁹, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C6.1. Para las emisiones operativas de alcance 1 y 2 que no son de portafolio, las instituciones financieras deberán aplicar el Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi aplicable más reciente en el momento de la presentación. Para las emisiones de alcance 3, categorías 1 a 14 que no son de portafolio, esto se aplica en casos donde una institución financiera obtiene menos del 95% de los ingresos de actividades financieras.
- C6.2. Para cada actividad financiera dentro del alcance, las instituciones financieras deberán calcular por separado los siguientes elementos que abarcan, como mínimo los segmentos A, B y C:
- Emisiones absolutas brutas de GEI de portafolio.^{10,11}
 - Participación de actividades financieras dentro del alcance para las que tienen emisiones de GEI cuantificadas (en términos financieros, p. ej., % de AUM).
- C6.3. El cálculo de emisiones brutas de portafolio deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
- emisiones de alcance 1 y 2 que abarquen todas las contrapartes de portafolio.

⁹ Como excepción para la suscripción de seguros: las líneas de negocio que no cuenten con una metodología de contabilización de emisiones de GEI (p. ej., reaseguro de tratado y aseguramiento de proyectos) solo deben incluirse en el inventario dos años después de publicar la metodología de contabilización de emisiones de GEI para estas líneas de negocio.

¹⁰ Denominadas emisiones brutas de portafolio.

¹¹ SBTi reconoce métodos aceptados por la industria de libre uso que se encuentran disponibles para medir y divulgar emisiones, como los del [Greenhouse Gas Protocol \(Protocolo de Gases de Efecto Invernadero\)](#), [International Financial Institutions' Harmonization of Standards for GHG Accounting \(Homologación de Estándares de Contabilidad de GEI de Instituciones Financieras Internacionales\)](#) y la [Partnership for Carbon Accounting Financials \(PCAF o Asociación para la Contabilidad Financiera del Carbono\)](#).

- Emisiones de alcance 3 relevantes¹² para contrapartes de portafolio dentro de los sectores automotriz, de carbón, petróleo y gas y de bienes inmuebles¹³.
 - Los siete GEI de su inventario de emisiones de GEI: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃).
- C6.4. El cálculo de emisiones brutas de portafolio deberá excluir lo siguiente:
- deducir o compensar emisiones negativas del financiamiento o aseguramiento de actividades de eliminación de carbono, incluidas las eliminaciones de carbono que la institución financiera apoya directamente a través de sus actividades financieras y créditos de eliminación de carbono adquiridos por entidades del portafolio.
 - Deducir o compensar emisiones del uso de créditos de carbono, incluidos aquellos adquiridos por la institución financiera o sus entidades del portafolio.
 - Deducir cualquier forma de emisiones evitadas, que la institución financiera puede declarar como parte de su financiamiento o suscripción de seguros de determinadas soluciones climáticas y las emisiones evitadas informadas por las entidades de portafolio.
- C6.5. Si la institución financiera decide establecer objetivos sectoriales según [FINZ-C12](#): para objetivos de corto plazo, deberá proporcionar una evaluación del año base de las métricas sectoriales.
- C6.6. Las instituciones financieras deberán presentar la siguiente información utilizada para el cálculo de emisiones brutas de portafolio:
- fuente(s) de datos utilizadas y puntaje de calidad de datos de los datos subyacentes.
 - Metodología de contabilidad de GEI y suposiciones utilizadas para calcular el inventario de emisiones de GEI y puntaje de calidad de datos.
 - Incluye una descripción de los métodos temporales y de ponderación para contabilizar los portafolios dinámicos, así como el factor de ponderación para CMA, si se usa.

Recomendaciones:

- R6.1. Para CMA (también denominadas emisiones facilitadas, según el Facilitated Emissions Standard de PCAF), se recomienda un factor de ponderación de 100% en lugar de 33%.

2.3: Evaluación de la alineación del portafolio en el año base

Intención: que las instituciones financieras evalúen la métrica de alineación climática del

¹² Las instituciones financieras pueden referirse a organizaciones que cuentan con datos de inventario como [Net-Zero Data Public Utility](#), [LSEG](#) o [CDP](#) para identificar las categorías de emisiones de alcance 3 más significativas de sus contrapartes de portafolio.

¹³ Para las emisiones relacionadas con construcciones, esto abarca las emisiones de alcance 1, 2 y 3 provenientes de emisiones operativas en uso (de consumo de energía, electricidad u otros combustibles utilizados para calefacción) y emisiones fugitivas de sistemas específicos de construcciones (p. ej., refrigeradores, sistemas de refrigeración, bombas de calefacción).

portafolio del año base de sus actividades financieras dentro del alcance.

FINZ-C7. Evaluación de alineación climática del año base: las instituciones financieras deberán evaluar la participación de alineación climática para cada actividad financiera dentro de sus portafolios.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C7.1. Las instituciones financieras deberán evaluar sus actividades financieras dentro del alcance a nivel de segmento, o clase de subactivo o línea de negocio según las siguientes categorías, y luego calcular su alineación climática —la participación porcentual de exposición financiera total dentro del alcance que se categoriza como «en transición», «solución climática» o «estado de cero emisiones netas»— denominada [FINZ.Metric.2](#) por actividad financiera.

Categorías de evaluación de alineación climática

	En transición	Soluciones climáticas	Estado de cero emisiones netas	No alineada	No evaluada
Definición	Contrapartes que están en una trayectoria basada en la ciencia hacia cero emisiones netas.	Actividades necesarias para una transición de toda la economía hacia cero emisiones netas.	Contrapartes que han alcanzado niveles de cero o casi cero emisiones netas.	Contrapartes que no están procurando una transición hacia cero emisiones netas.	No hay información disponible sobre la contraparte (aún).
Aplicación	La aplicación depende del segmento y clases de subactivo correspondientes; consulte los detalles en la Tabla 4.2 . Para AOI y AMI, también consulte las especificaciones en las Tablas 1.2 a 1.3 . Las instituciones financieras pueden usar metodologías de alineación climática de la Lista de Implementación (se deberá usar una metodología elegible determinada hasta finalizar el término del objetivo de corto plazo. En el momento de la renovación de la validación, solo se deberá(n) utilizar la(s) métrica(s) elegible(s) incluida(s) en la versión más reciente) o usar métricas sectoriales (mediante una evaluación de divergencia de referencia) para clasificar las contrapartes.			La aplicación no produce ninguna coincidencia con ninguna de las categorías de alineación climática (en transición, soluciones climáticas, estado de cero emisiones netas).	No es elegible para actividades en los segmentos A o B (según las Tablas 1.1 a 1.5): se requiere una justificación al utilizar esta categoría.

- C7.2. Las instituciones financieras deberán presentar las metodologías de alineación climática y fuentes de datos utilizados en la evaluación.

2.4: Evaluación de exposición financiera

Intención: que las instituciones financieras evalúen la exposición a energía limpia en comparación con combustibles fósiles. Que las instituciones financieras también evalúen y

publiquen su exposición a la deforestación para el año 2030 como máximo. De este modo, las instituciones financieras obtienen más información sobre sus impactos de la deforestación y los combustibles fósiles y pueden trabajar mejor para reducirlos.

FINZ-C8. **Evaluación de exposición:** las instituciones financieras deberán proporcionar una evaluación de su exposición financiera a la energía limpia en relación con los combustibles fósiles en el año base y comprometerse a evaluar y publicar su exposición a deforestación para el año 2030 como máximo.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

C8.1. Las instituciones financieras deberán calcular, por tipo de actividad financiera dentro del alcance, su exposición financiera entre energía limpia y combustibles fósiles en términos de cantidad de exposición absoluta y proporción, en base a las siguientes especificaciones:

- Exposición a combustibles fósiles: todas las actividades financieras en el sector de combustibles fósiles, según lo estipulado en la [Tabla 2](#).
 - Todas las actividades financieras del sector de combustibles fósiles destinadas al cierre definitivo (sin reemplazo) de las actividades y capacidad de producción de combustibles fósiles se deberá divulgar por separado en lugar de incluirse en la proporción.
- Exposición a energía limpia: todas las actividades financieras dentro del alcance del sector de energía limpia (solar, eólica, hidroeléctrica, nuclear, geotérmica, bioenergía de biorresiduos, hidrógeno producido de fuentes de energía renovables —solo como reemplazo de combustible fósil en procesos industriales—), incluida la infraestructura de generación, almacenamiento, transmisión y distribución.

C8.2. Las instituciones financieras deberán comprometerse a evaluar y publicar la cantidad de su exposición a la deforestación dentro de los dos años de hecha la validación o, a más tardar, para 2030, y seguir haciéndolo en forma anual después de la divulgación inicial, usando las siguientes especificaciones:

- la exposición a la deforestación de una institución financiera se define como la cantidad de actividades dentro del alcance proporcionadas a entidades de portafolio relacionadas, como mínimo, con la pérdida de bosques naturales como resultado de: (1) la conversión a la agricultura o a otro uso no forestal de la tierra, (2) la conversión a una plantación de árboles o (3) una degradación severa e ininterrumpida que surge de cualquier materia prima vinculada a la deforestación, según lo establecido en el [Anexo A](#).
- Las divulgaciones públicas deberán incluir: (i) definición de deforestación que puede ir más allá del mínimo según lo definido anteriormente; (ii) definición de «exposición significativa a la deforestación» para los fines de [FINZ-C10](#) (usando un porcentaje o

- cantidad absoluta); (iii) metodologías y métricas para tener un registro de la deforestación (incluida una fecha final anterior); (iv) y el enfoque y la frecuencia de informes públicos.
- C8.3. Las instituciones financieras sin exposición a deforestación o combustibles fósiles deberán comprometerse a publicar el siguiente texto de exención de conformidad con el [Anexo B. Plantilla de redacción de objetivos](#):
- Combustibles fósiles: «[Nombre de la institución financiera] no participa ni participará en ninguna actividad financiera aplicable del sector de combustibles fósiles durante el términos del objetivo de corto plazo de SBTi. Esto incluye actividades financieras aplicables. (i) en el sector de carbón, (ii) relacionadas con proyectos de petróleo y gas y nueva infraestructura de gas natural licuado y (iii) relacionadas con empresas de petróleo y gas».
 - Deforestación: «[Nombre de la institución financiera] no tiene exposición a deforestación aplicable y se compromete a hacer una evaluación anual y divulgación pública de su exposición a deforestación a partir de [año]».

Recomendaciones:

- R8.1. Las instituciones financieras también deberían abarcar otras fuentes de deforestación, más allá de las materias primas críticas vinculadas con la deforestación requeridas (p. ej., otras materias primas, infraestructura y minería).
- R8.2. Las instituciones financieras deberían comprometerse a no desarrollar nuevas actividades financieras dentro del alcance que impliquen entidades de portafolio que participen en la deforestación generada por una materia prima.
- R8.3. La fecha límite es la fecha después de la cual se contabilizó la deforestación y no la fecha en que cesará toda la deforestación. La iniciativa de Accountability Framework recomienda como fecha límite el 31 de diciembre de 2020.
- R8.4. Se recomienda a las instituciones financieras considerar significativa cualquier exposición financiera a entidades de portafolio vinculadas con actividades de deforestación.

Pautas adicionales no vinculantes sobre deforestación

- Definiciones de deforestación: WBCSD, AFI Coalition, CDP o WWF brindan métodos para hacer un seguimiento de la deforestación.
- Definición de «exposición significativa»: las instituciones financieras pueden usar los umbrales «alta exposición a deforestación» y/o «alta materialidad financiera» de la [metodología de Forest IQ](#).
- Ejemplos de cómo las instituciones financieras puede hacer la evaluación:
 - en primer lugar, identificar entidades de FLAG mediante esquemas de clasificación sectoriales; en segundo lugar, comprobar si este subconjunto de entidades está relacionado con alguna materia prima crítica vinculada

- con la deforestación; y tercero, evaluar si este subconjunto participa en la deforestación.
- La institución financiera identifica empresas mediante listas de entidades de terceros (como bases de datos [Global Canopy](#) ([ForestIQ](#) o [Forest 500](#)); en este caso, la institución financiera verifica si la metodología del tercero abarca, al menos, la definición de deforestación.

3. ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y OBJETIVOS

Antecedentes: las instituciones financieras pueden abordar las emisiones de sus actividades financieras a través de diversas acciones. Para complementar los objetivos de alineación y sectoriales, las políticas establecen compromisos públicos claros de dejar de apoyar actividades que no permiten alcanzar las metas climáticas globales. Al adoptar estas políticas, las instituciones financieras alinean sus prácticas con una economía de cero emisiones netas y de este modo sientan las bases para la acción climática de transformación.

Las instituciones financieras son fundamentales para proporcionar capital y hacer que las empresas de combustibles fósiles hagan la transición hacia cero emisiones netas. Se requieren el cese inmediato del apoyo financiero de la expansión de la capacidad no mitigada de producción de combustibles fósiles y que las instituciones financieras usen su influencia para alinear a las empresas con la transición hacia cero emisiones netas. Este Estándar busca alcanzar el equilibrio entre la urgencia de las acciones que requieren los escenarios climáticos y la necesidad práctica de que las instituciones financieras sumen a todas las contrapartes a la transición. SBTi reconoce que los impactos de las emisiones de la desinversión en activos de combustibles fósiles no siempre son claros ni uniformes. Las empresas de economía real, los responsables de diseñar las políticas públicas y demás partes interesadas tendrán una función central para determinar la demanda de combustibles fósiles. Por ende, SBTi se concentra en la participación de los clientes y beneficiarios como «mejor primera» opción para que las instituciones financieras apoyen la estabilización climática. No obstante, si las contrapartes de empresas de combustibles fósiles en el portafolio de una institución financiera no se alinean con las trayectorias de transición hacia 1,5 °C en un plazo determinado, entonces los criterios de políticas y objetivos propuestos requieren una eliminación progresiva y desinversión.

Los objetivos de corto y largo plazo brindan incentivos adicionales para modificar el apoyo financiero y acelerar la descarbonización de la economía real. El Estándar FINZ de SBTi proporciona a las instituciones financieras la flexibilidad en el corto plazo de establecer diferentes tipos de objetivos (de alineación o sectoriales) para segmentos específicos de sus portafolios. Esta opción respeta los diversos niveles de preparación entre las instituciones a la vez que mantiene una clara trayectoria hacia objetivos de cero emisiones netas de largo plazo. En casos donde es factible, las instituciones financieras pueden decidir adoptar ambos enfoques para acelerar el progreso.

- Objetivos de alineación climática de portafolio: estos objetivos con miras a futuro requieren que las instituciones financieras aumenten su participación de actividades financieras de alineación climática en todo sus portafolios.
- Objetivos sectoriales: estos objetivos, establecidos a nivel de sector en conjunto, incentivan a las instituciones financieras a centrarse en sectores específicos de producción elevada de emisiones, lo que garantiza la alineación con puntos de referencia sectoriales de 1,5 °C.

3.1: Políticas

Intención: que las instituciones financieras publiquen políticas y describan sus planes de compromiso para abordar el financiamiento y la suscripción de seguros de actividades duraderas de producción elevada de emisiones. Las instituciones financieras se alejan progresivamente de las actividades financieras incompatibles con la limitación del calentamiento global a 1,5 °C. Este enfoque busca alcanzar el equilibrio entre la urgencia de las acciones que requieren los escenarios climáticos y la necesidad práctica de que las instituciones financieras sumen a todas las contrapartes en la transición y dejen de desarrollar planes para una mayor capacidad de combustibles fósiles que dificultaría y encarecería la transición hacia un futuro de cero emisiones netas y límite de 1,5 °C. La política se complementa con objetivos para abordar todas las actividades relacionadas con el sector de combustibles fósiles en el portafolio según lo descrito en la Sección 3.2.

FINZ-C9. **Política de transición para combustibles fósiles:** las instituciones financieras deberán publicar una política que aborde sus nuevas actividades financieras en el sector de combustibles fósiles.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

C9.1. Las instituciones financieras deberán publicar una política previa a la validación inicial que aborde nuevas actividades financieras aplicables en el sector de combustibles fósiles. La política deberá incluir los siguientes componentes:

- **Definiciones** de proyectos de carbón, petróleo y gas y empresas utilizadas (p. ej., cómo se determinó que estaban dentro del alcance en base a un sistema de clasificación o lista aprobada de la industria). Las definiciones deben incluir, al menos, las actividades de la cadena de valor incluidas en la [Tabla 2](#): Lista de sectores de producción elevada de emisiones (según sean pertinentes al portafolio de una institución financiera).
- Explicación del uso de las opciones permitidas para excluir contrapartes y actividades financieras dentro del alcance. El término **actividades financieras aplicables** se deberá usar para mencionar actividades financieras dentro del alcance, excepto el uso de las opciones permitidas, que pueden incluir las siguientes actividades financieras:
 - actividades financieras destinadas al cierre definitivo (sin reemplazo) de actividades y capacidad de producción.
 - Inversiones a través de mandatos consultivos en AMI.
 - Actividades financieras destinadas a eliminar los proyectos e infraestructura de combustibles fósiles con captura de carbono con, al menos, una tasa de captura y almacenamiento duradero del 90% al 95% que no fomenten una mayor recuperación de petróleo ni ningún otro proceso que apoye la extracción continua de combustibles fósiles y el desarrollo de la capacidad de producción.

- Actividades financieras requeridas por leyes o reglamentaciones nacionales.¹⁴
- C9.2. **Cese de nuevas actividades financieras en la cadena de valor del carbón**¹⁵: la política deberá comprometerse con el cese inmediato de nuevas actividades financieras aplicables proporcionadas a proyectos y empresas que participan en nuevas actividades de expansión de carbón.
- Las nuevas actividades de expansión de carbón cubiertas por este criterio se definen como nuevas minas de carbón, extensiones o expansiones de minas de carbón existentes y nuevas centrales eléctricas que funcionan con carbón no mitigadas que requerirían una decisión de inversión final después de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera.
 - Este criterio se aplica a nuevas actividades financieras con un uso conocido de las ganancias (p. ej., financiamiento/aseguramiento de proyectos de carbón) así como el uso desconocido de las ganancias (p. ej., financiamiento/aseguramiento genérico a empresas de carbón).
- C9.3. **Cese de financiamiento/aseguramiento de nuevos proyectos vinculados a nuevas actividades de expansión de petróleo y gas**: la política deberá comprometerse con el cese inmediato de nuevas actividades financieras aplicables proporcionadas a proyectos que participan en nuevas actividades de expansión de petróleo y gas.
- Las nuevas actividades de expansión de petróleo y gas que abarca este criterio se definen como nuevos proyectos de petróleo y gas *upstream* (es decir, explotación, extracción y desarrollo o expansión de yacimientos de petróleo y gas) y nueva infraestructura para gas natural licuado (GNL)¹⁶ que requeriría una decisión de inversión final después de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera.
 - El criterio se aplica a nuevas actividades financieras aplicables con un uso conocido de las ganancias (p. ej., financiamiento/aseguramiento de proyectos de petróleo y gas) únicamente.
- C9.4. **Cese de nuevo financiamiento/aseguramiento genérico para empresas que participan en actividades de expansión de petróleo y gas**: la política deberá comprometerse con el cese inmediato —o para 2030 a más tardar— de nuevas actividades financieras aplicables proporcionadas a empresas que participan en nuevas actividades de expansión de petróleo y gas, como por ejemplo:

¹⁴ Esto solo se refiere a nuevas actividades financieras aplicables que son explícitamente requeridas por leyes y reglamentaciones publicadas (p. ej., una ley requiere que las instituciones financieras aseguren un proyecto determinado).

¹⁵ La cadena de valor del carbón deberá, como mínimo, incluir: exploración, extracción y el desarrollo o la expansión de minas para todos los grados de carbón térmico y centrales eléctricas que funcionan con carbón no mitigadas (ver detalles en la [Tabla 2](#)).

¹⁶ Incluye toda la infraestructura de GNL (p. ej., nuevas terminales de importación y exportación, portadores de GNL, instalaciones de vaporización y licuefacción, unidades de regasificación, y equipos de compresión, procesamiento y almacenamiento requeridos en toda la cadena de valor del GNL).

- las nuevas actividades de expansión de petróleo y gas cubiertas por este criterio se definen como nuevos proyectos de petróleo y gas *upstream* y nueva infraestructura para GNL que requerirían una decisión de inversión final después de 2030.
- El criterio se aplica a nuevas actividades financieras aplicables con un uso desconocido de las ganancias (p. ej., financiamiento/aseguramiento genérico para empresas de combustibles fósiles) únicamente.
- El compromiso dentro de la política deberá indicar claramente el plazo previsto para el cese de nuevo financiamiento/aseguramiento genérico y tendrá validez a partir de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles o para 2030 como máximo.

Recomendaciones:

- R9.1. Si bien se establece un plazo de transición hasta el año 2030, considerando la urgencia de acelerar la transformación hacia cero emisiones netas, la política debería comprometerse con el cese anticipado y, de ser posible, inmediato de nuevas actividades financieras aplicables proporcionadas a empresas que participen en nuevas actividades de expansión de petróleo y gas.
- R9.2. Se recomienda que los administradores de activos que tienen mandatos de asesoría hagan que sus clientes se alineen con esta política de transición para combustibles fósiles.
- R9.3. La política también debería contener un plan de compromiso para la transición de las contrapartes en el sector de combustibles fósiles. Esto debería incluir expectativas de las empresas, una estrategia de escalada, planes gestionados de eliminación progresiva del carbón con fechas de cierre para cada una de las instalaciones y planes de transición justos para los empleados¹⁷, así como progreso sobre los resultados de los compromisos.

-
- FINZ-C10.** **No deforestación:** si es significativo, las instituciones financieras deberán publicar un plan de compromiso para abordar la deforestación en sus portafolios.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: Renovación de validación

- C10.1. para la fecha de renovación de validación, las instituciones financieras deberán publicar un plan de compromiso para abordar la deforestación en caso de que identifiquen una exposición significativa a la deforestación en sus portafolios según [FINZ-C8](#), que contenga la siguiente información:

¹⁷ Se deben seguir las pautas definidas por la Organización Internacional del Trabajo de las Naciones Unidas. Para las instituciones financieras que operan en economías en desarrollo, también se deben consultar las recomendaciones de la Committee for Development Policy (Comité para Políticas de Desarrollo) de UNDESA.

- un esquema de la estrategia de la institución financiera y un cronograma de acción para abordar la deforestación.
- Divulgación pública del progreso en relación con el plan de compromiso según [FINZ-C18: Progreso y renovación de objetivos](#).

Recomendaciones:

- R10.1. El plan de compromiso debería incluir (i) requisitos para entidades del portafolio, como compromisos de no deforestación¹⁸ y (ii) una lista de productos o servicios financieros que apoyan entidades de portafolio en su transición a sistemas sin deforestación.
- R10.2. El informe de progreso debería incluir el porcentaje de entidades de portafolio o exposición financiera que cumplen con la política de deforestación de la institución financiera y el método que se usó para determinar dicho estado.

FINZ-R2. Recomendación sobre política inmobiliaria: las instituciones financieras deberían publicar una política para abordar sus actividades financieras relacionadas con activos inmobiliarios.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

- R2.1. La política debería comprometerse a no realizar nuevas actividades financieras¹⁹ que impliquen nuevas construcciones que no están preparadas para cero emisiones netas.²⁰
- R2.2. Esta política debería incluir disposiciones para aumentar las actividades financieras destinadas a reacondicionar edificios existentes, incluida la eliminación progresiva de los equipos que funcionan con combustibles fósiles.
- R2.3. La política debería estar disponibles públicamente.
- R2.4. La política debería especificar el enfoque, la frecuencia y los métodos de reporte público regular sobre el progreso.

3.2: Establecimiento de objetivos

Intención: que las instituciones financieras establezcan objetivos públicos, medibles y con límite de tiempo de alineación climática o sectoriales del portafolio para alcanzar cero emisiones netas.

¹⁸Como parte de los criterios de la Sección 3.2, la exposición financiera a actividades financieras dentro del alcance está sujeta a los objetivos sectoriales o de alineación climática del portafolio. Las definiciones de alineación climática para entidades de FLAG, incluidas aquellas sobre compromisos no relacionados con deforestación, se detallan en la [Tabla 4.2](#).

¹⁹ Consulte la Sección A.5 para conocer la interoperabilidad de los Buildings Criteria (Criterios de Construcción) y el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi.

²⁰ Un edificio preparado para cero emisiones netas tiene una gran eficiencia energética según los esquemas locales de clasificación y usa energía renovable directamente o bien una fuente de energía que estará totalmente descarbonizada para 2050, como la electricidad o calefacción urbana (Cero Emisiones Netas de AIE).

FINZ-C11. **Objetivos fuera del portafolio:** las instituciones financieras deberán establecer objetivos de corto y largo plazo para sus emisiones operativas de alcance 1 y 2 y, cuando corresponda, emisiones de alcance 3, categorías 1 a 14, de conformidad con los criterios aplicables más recientes del Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi y/o los estándares sectoriales de SBTi.

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C11.1. Los objetivos de alcance 3, categorías 1 a 14, se aplican en casos donde una institución financiera obtiene menos del 95% de sus ingresos de actividades financieras.
- C11.2. **Término de los objetivos a corto plazo:** las instituciones financieras deberán establecer objetivos con un plazo de hasta cinco años. Se debe usar el mismo año base para todos los objetivos de corto plazo.

FINZ-C12. **Objetivos de corto plazo del portafolio:** las instituciones financieras deberán establecer uno o más objetivos de corto plazo para cada actividad financiera dentro del alcance (es decir, emisiones de alcance 3, categoría 15) usando alguna de las métricas de objetivos o métodos de establecimiento de objetivos elegibles.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C12.1. **Métricas de objetivos:** las instituciones financieras deberán establecer objetivos utilizando algunas de las métricas de alineación climática o métrica sectorial, de conformidad con las opciones permitidas en la [Tabla 3](#). Las métricas seleccionadas deberán usarse de manera sistemática en todo el período del objetivo.
- C12.2. **Cobertura:** los objetivos deberán cubrir el 100% de las actividades de segmentos A, B y C y, al menos, el 67% de las actividades de segmentos A, B, C y D (en cuanto a exposición de emisiones financieras o de GEI).
- Si el umbral de 67% se calcula en cuanto a emisiones de GEI, se deberá proporcionar un inventario completo (es decir, toda la exposición dentro del alcance) para las emisiones de alcance 3, categoría 15.
- C12.3. **Ambición:** las instituciones financieras deberán establecer objetivos que alcancen o superen el nivel de ambición establecido en la [Tabla 3](#) para objetivos de alineación climática de portafolio o la ambición mínima para objetivos aplicando los métodos de establecimiento de objetivos de la [Tabla 4.3: Especificaciones sectoriales](#) para objetivos sectoriales.
- No son aceptables los objetivos ya alcanzados para la fecha en que se presentan a SBTi para validación. En esos casos, las instituciones financieras deberán establecer un objetivo que cumpla o supere el nivel de ambición requerido para el año de hitos subsiguiente, según lo establecido en la [Tabla 3](#).

- C12.4. **Plazo:** las instituciones financieras deberán establecer objetivos de corto plazo con un año del objetivo dentro de los cinco años del año calendario en que se presentan los objetivos para validación. Las instituciones financieras deberán usar el mismo año del objetivo para todos los objetivos de corto plazo.
- C12.5. Para validación, los objetivos se deberán establecer en forma agrupada y para cada segmento relevante en la [Tabla 3](#).

Recomendaciones:

- R12.1. Las instituciones financieras deberían establecer objetivos de alineación climática de portafolio de corto plazo y objetivos sectoriales de corto plazo para todas las actividades financieras en los sectores de producción elevada de emisiones.
- R12.2. Si corresponde, las instituciones financieras deberían establecer, al menos, un objetivo de corto plazo para seguros automotores y de vivienda de líneas personales (a pesar de estar fuera del alcance).²¹ Las instituciones financieras pueden establecer dichos objetivos de conformidad con las opciones de objetivos y niveles de ambición del segmento D.
- R12.3. Si corresponde, las instituciones financieras deberían establecer, al menos, un objetivo de corto plazo para actividades de mercados de capitales dentro del alcance. Las instituciones financieras pueden reportar sus objetivos sectoriales o de alineación climática de portafolio de CMA en forma acumulativa durante el período de los objetivos de corto plazo.²²

-
- FINZ-C13.** **Objetivo de largo plazo de portafolio:** las instituciones financieras deberán establecer un objetivo de alineación con cero emisiones netas de largo plazo para cada actividad financiera dentro del alcance.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C13.1. **Métricas de objetivos:** las instituciones financieras deberán establecer objetivos usando la métrica de alineación climática (FINZ.Metric.2 según lo establecido en la [Tabla 4.1](#)).
- C13.2. **Cobertura:** los objetivos deberán abarcar el 100 % de las actividades en

²¹ Las reducciones de emisiones para líneas personales pueden, en gran medida, ser el resultado de reglamentaciones nacionales, como incentivos tributarios, esquemas de subsidios o prioridades nacionales para el desarrollo de transporte público o energía renovable. Los objetivos específicos para líneas personales podrían limitar la cobertura para las personas, especialmente en el contexto de comunidades vulnerables de bajos ingresos, y pueden contradecir el principio de una transición justa y de la función de protección del seguro. Por ende, los objetivos de las líneas personales son opcionales.

²² Por ejemplo, las instituciones financieras pueden reportar la alineación climática de sus CMA con la siguiente fórmula: (monto monetario emitido desde el año base hasta el período de reporte para clientes «en transición» o en «estado de cero emisiones netas»)/(monto monetario emitido para todos los clientes desde el año base hasta el período de reporte), donde el estado de alineación climática de sus clientes se puede evaluar al momento de cada CMA o al final del período de reporte, siempre que la elección se divulgue públicamente y se use sistemáticamente durante el período del objetivo.

- todos los segmentos (A, B, C y D).
- C13.3. **Ambición:** la ambición de largo plazo de los objetivos de alineación climática deberá alcanzar, al menos, el 95% de las actividades financieras para las contrapartes que operan en estado de cero emisiones netas requerido, según lo definido en la [Tabla 4.2](#).
- C13.4. **Plazo:** el año del objetivo deberá ser 2050 o antes, de conformidad con el compromiso del año del objetivo de cero emisiones netas.
- C13.5. Para validación, los objetivos se deberán establecer en forma agrupada y para cada segmento relevante en la [Tabla 3](#).

Recomendaciones:

- R13.1. Si corresponde, las instituciones financieras deberían establecer un objetivo de alineación climática de largo plazo para seguros automotores y de vivienda de líneas personales. Las instituciones financieras pueden establecer dichos objetivos de conformidad con las opciones de objetivos y niveles de ambición del segmento D en la [Tabla 3](#).
- R13.2. Si corresponde, las instituciones financieras deberían establecer un objetivo de alineación climática de largo plazo para CMA dentro del alcance. Las instituciones financieras tienen la posibilidad de reportar la alineación climática de su CMA en forma acumulativa durante el plazo del objetivo, donde el estado de alineación climática de sus clientes se puede evaluar en el momento de cada CMA o al final del período correspondiente, siempre que la elección se divulgue públicamente y se use sistemáticamente durante el período del objetivo.

3.3: Neutralización y estado de cero emisiones netas de instituciones financieras

Intención: que las emisiones de GEI de portafolio de las instituciones financieras alcancen un estado de cero emisiones netas y que se neutralicen las emisiones residuales.

-
- FINZ-C14.** **Estado de cero emisiones netas de instituciones financieras:** las instituciones financieras deberán comprobar que las contrapartes en su portafolio alcancen un estado de cero emisiones netas para el año del objetivo de cero emisiones netas, que implique la reducción de sus emisiones de alcance 1, 2 y 3 a cero o niveles residuales²³ y la neutralización de las emisiones residuales.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS

Etapa de evaluación: año del objetivo de cero emisiones netas

- C14.1. Las contrapartes deberán neutralizar las emisiones residuales de conformidad con los criterios de aplicación más recientes del Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas).

²³ El concepto de emisiones se refiere a «Emisiones brutas de GEI atribuibles a todas las actividades financieras dentro del alcance», de conformidad con FINZ Metric.1 de la [Tabla 4.1](#). Los niveles residuales para contrapartes están definidos por niveles de referencia de cero emisiones netas sectoriales, como se indica en la [Tabla 4.3](#) y/o el Corporate Net-Zero Standard (Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas) de SBTi más reciente.

3.4: Comunicación de políticas y objetivos

Intención: que las instituciones financieras comunique sus políticas y objetivos en forma sistemática, transparente y creíble.

-
- FINZ-C15.** **Comunicación de políticas y objetivos:** las instituciones financieras deberán comunicar políticas y objetivos en forma transparente, de conformidad con los requisitos establecidos en este Estándar.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C15.1. La formulación del objetivo deberá presentarse según la redacción establecida en el [Anexo B. Plantilla de redacción de objetivos](#).
- C15.2. Las instituciones financieras deberán publicar sus objetivos en el término de seis meses de recibido el resultado positivo de la validación. La redacción del objetivo publicada deberá ser coherente con la formulación del objetivo validado. Las instituciones financieras cuyos objetivos no se publiquen en el término de seis meses de recibido el resultado positivo de la validación no seguirán siendo válidas y deberán someterse a un nuevo proceso de validación para publicar objetivos.

3.5: Recálculo y validez del objetivo

Intención: que las instituciones financieras recalculen sus objetivos al producirse cambios significativos y, así, aseguren la precisión y relevancia de sus objetivos.

-
- FINZ-C16.** **Recálculo de objetivo activado:** las instituciones financieras deberán comprometerse a hacer un recálculo basado en cambios significativos a su organización y el cumplimiento con los ciclos de validación y las políticas de SBTi.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C16.1. Las instituciones financieras deberán comprometerse a recalcular su(s) objetivo(s) y presentarlo(s) para revalidación si se produce un cambio significativo que pudiera poner en peligro el(los) objetivo(s) validado(s) existente(s). Los siguientes cambios darán lugar a un recálculo de objetivos para instituciones financieras:
- cambio significativo en las emisiones de alcance 1 y 2, así como en las emisiones de alcance 3, categorías 1 a 14, cubiertas por el(los) objetivo(s), de las emisiones del año base de una IF.
 - Cambios significativos en la estructura o las actividades de la empresa (p. ej., adquisición, desinversión, fusión, contratación interna

- o tercerización).
- Otros cambios importantes en las proyecciones o suposiciones que se utilizaron para establecer el(los) objetivo(s).
 - Ajustes significativos a la evaluación del año base, fuentes de datos o metodologías de cálculo, o cambios en los datos utilizados para establecer objetivos (p. ej., descubrir errores significativos o muchos errores acumulativos que, en conjunto, sean significativos).
- C16.2. Las instituciones financieras deberán guiarse por el umbral de relevancia de SBTi para el recálculo, que se define como un cambio acumulativo del 5% o más en las emisiones del año base totales de una organización (tCO₂e).

4. EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRESO

Antecedentes: comunicar claramente políticas climáticas, emisiones de GEI y el progreso hacia el alcance de los objetivos brinda información valiosa a las partes interesadas y genera credibilidad a través de la transparencia.

4.1: Informes

Intención: que las instituciones financieras informen públicamente el progreso en relación con los objetivos en forma anual para reforzar su responsabilidad y transparencia.

FINZ-C17. **Informes:** las instituciones financieras deberán comprometerse a informar públicamente el progreso en relación con los objetivos en forma anual.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

C17.1. Las instituciones financieras deberán comprometerse a dar a conocer de forma pública y por separado la información que se indica a continuación para cada actividad financiera dentro del alcance en forma anual:

- inventario de emisiones brutas de GEI en [FINZ-C6](#) para los segmentos A, B y C, así como la metodología de contabilidad, suposiciones, fuentes de datos y puntajes de calidad de datos de GEI de los datos subyacentes utilizados, según FINZ-C6.6, y un informe separado de:
 - emisiones de GEI de alcance 1+2 y de alcance 1+2+3 de nivel de portafolio.
 - Eliminaciones de carbono, créditos de carbono y emisiones evitadas (según corresponda).
 - Emisiones relacionadas con combustibles fósiles y, según lo permita la calidad de los datos, emisiones de metano (CH_4) dentro de ellas.
- Evaluación de métricas sectoriales y de alineación climática (si corresponde), según lo establecido en [FINZ-C7](#), que incluya un desglose de las metodologías de alineación climática utilizadas para la evaluación de alineación climática.
- Un aumento progresivo del alcance y la calidad hacia un inventario total de emisiones de GEI y una evaluación de alineación climática total (es decir, sin categoría «no evaluado») para todas las actividades financieras dentro del alcance (es decir, segmentos A, B, C y D) cada año a partir de 2030, como máximo.
- Proporción de exposición financiera entre energía limpia y combustibles fósiles según [FINZ-C8](#), incluidos los montos de exposición financiera correspondientes.
- Exposición a deforestación, de conformidad con [FINZ-C8](#).

C17.2. Las instituciones financieras deberán comprometerse a comenzar el reporte anual de progreso en el año posterior a la validación inicial.

Recomendaciones:

- R17.1. Las instituciones financieras deberían divulgar en forma pública y anual los impulsores de cambio de sus emisiones de portafolio mediante un reporte de atribución de emisiones. Algunos factores de atribución recomendados²⁴ son: a) cambios en las emisiones de contrapartes del portafolio reportadas; b) cambios debido a reubicación del portafolio o adopción de nuevas clases de activos; c) cambios impulsados por ajustes a la metodología o cambios en el valor de la empresa, incluido el efectivo o la cobertura de datos (p. ej., de una mejor calidad de datos o actualizaciones a las metodologías de cuantificación de GEI).
- R17.2. En caso de que estén disponibles, las instituciones financieras deberían usar datos con aseguramiento limitado de terceros.
- R17.3. Para la evaluación de métricas sectoriales y de alineación climática en FINZ-C17.1, las instituciones financieras deberían proporcionar un desglose de la evaluación por clase de subactivo o línea de negocio.

4.2: Evaluación de progreso y renovación de objetivos

Intención: que las instituciones financieras evalúen y comuniquen su progreso en relación con los objetivos al final de cada ciclo del objetivo, evalúen su desempeño en relación con puntos de referencia de cero emisiones netas y establezcan nuevos objetivos cuando aún no hayan alcanzado un estado de cero emisiones netas.

-
- FINZ-C18.** **Progreso y renovación de objetivos:** las instituciones financieras deberán determinar el progreso en relación con su(s) objetivo(s) validado(s) al final del período de sus objetivos de corto plazo y, si corresponde, establecer nuevos objetivos y presentarlos para su validación.
-

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: Renovación de validación

- C18.1. las instituciones financieras deberán evaluar y divulgar públicamente el progreso en relación con su(s) objetivo(s) validado(s) a más tardar a los 12 meses de vencido el plazo para su objetivo de corto plazo.
- C18.2. Las instituciones financieras deberán presentar objetivos y someterse a una renovación de validación para el siguiente ciclo del objetivo, siguiendo los criterios aplicables más recientes en el momento de volver a hacer la presentación.

²⁴ Consulte por ejemplo [NZAOA \(2023\)](#): Qué son los impulsores de descarbonización de inversión de portafolio

5. DECLARACIONES DE SBTi

Antecedentes: este capítulo presenta criterios generales para fundamentar declaraciones relacionadas con el establecimiento de objetivos basados en la ciencia y la validación de SBTi. El objetivo es que las instituciones financieras fundamenten las declaraciones relacionadas con el establecimiento de sus objetivos climáticos y el progreso en relación con los objetivos, y que comuniquen sus esfuerzos en forma clara y creíble.

Intención: que las instituciones financieras aseguren que todas las declaraciones relacionadas con la implementación de este Estándar, incluidas aquellas con respecto al alcance de objetivos, sean precisas, verificables y que cumplan con los estándares de alta integridad y con las reglamentaciones aplicables.

FINZ-C19. **Declaraciones de SBTi:** las instituciones financieras deberán comprobar que todas las declaraciones sean precisas, transparentes, verificables y compatibles con los criterios de este Estándar y las políticas de SBTi.

Actividad financiera: LND, AOI, AMI, INS, CMA

Etapa de evaluación: validación inicial, renovación de validación

- C19.1. Las instituciones financieras deberán cumplir, en todo momento, con todas las políticas y los procedimientos relevantes de SBTi, incluidos entre otros, las políticas de Orientación sobre Comunicaciones, de Declaraciones, de Marca y de [Validación de SBTi](#).
- C19.2. Las declaraciones de las instituciones financieras deberán comunicar en forma precisa el estado de cumplimiento de la institución usando la redacción de declaración adecuada, según lo establecido en la redacción de objetivos de [FINZ-C15](#).
- C19.3. Las instituciones financieras deberán comprobar que todas las declaraciones sean precisas, verificables y transparentes, y evitar lenguaje que pueda confundir a las partes interesadas o tergiversar la ambición, el progreso o el desempeño de la institución financiera relacionado con el clima.
- C19.4. Todo el contenido de declaraciones deberá fundamentarse plenamente con pruebas relevantes y verificables, que deberán estar a disposición con fines de transparencia para SBTi, terceros y organismos regulatorios a pedido.

Recomendaciones

- R19.1. Al hacer declaraciones, se debe usar la [ISEAL Sustainability Claims Good Practice Guide \(Guía de buenas prácticas para declaraciones de sostenibilidad de ISEAL\)](#) como referencia.

TABLAS DE REFERENCIA DE CRITERIOS

Tablas 1.1 a 1.5: Segmentación de actividades financieras (para [FINZ-C3: Límite de portafolio](#))

Tabla 1.1: Préstamos	
Métrica de exposición financiera: compromiso de préstamo O monto del préstamo O exposición en caso de incumplimiento	
Dentro del alcance	
Segmento ^a	Clase de subactivo
A	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos a corto y largo plazo^b a empresas corporativas y pequeñas y medianas empresas (PyME) que cotizan en la bolsa y privadas en el sector de combustibles fósiles Financiamiento de proyectos de combustibles fósiles
B	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos a corto y largo plazo a empresas corporativas que cotizan en bolsa y privadas en otros sectores de producción elevada de emisiones Financiamiento de proyectos inmobiliarios para nuevas construcciones Financiamiento de proyectos en otros sectores de producción elevada de emisiones Préstamos para activos inmobiliarios comerciales a largo plazo
C	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos a corto y largo plazo a empresas que cotizan en bolsa y privadas en otros sectores Financiamiento de proyectos (p. ej., proyectos/activos de infraestructura) en otros sectores
D	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos de consumo: hipotecas residenciales, hipotecas vitalicias y préstamos para vehículos Préstamos a corto y largo plazo a PyME que cotizan en la bolsa y privadas en sectores que no son de combustibles fósiles Financiamiento de proyectos inmobiliarios para construcciones existentes Préstamos a corto plazo para activos inmobiliarios comerciales
Fuera del alcance	
<ul style="list-style-type: none"> Préstamos relacionados con activos sin emisiones operativas (p. ej., terreno o edificio completamente desocupado) Otros préstamos de consumo Préstamos supracionales, soberanos, subsoberanos (incluidos municipales), del gobierno y de organismos gubernamentales Préstamos basados en margen y en valores 	
Especificaciones adicionales	
<p>^a Los sectores relevantes según los segmentos A, B, C y D se definen en la Tabla 2.</p> <p>^b En esta tabla, la definición de corto plazo es un año o menos, mientras que largo plazo es más de un año.</p>	

Tabla 1.2: Inversiones de propietarios de activos

Métrica de exposición financiera: activos propios O bajo control

Dentro del alcance		
Segmento ^a	Ruta de inversión ^b	Clase de subactivo
A	Inversiones directas e inversiones a través de fondos invertidos en activos	<ul style="list-style-type: none">Valores que cotizan en la bolsa (acciones ordinarias o preferidas) de empresas corporativas y pequeñas y medianas empresas (PyME) que cotizan en la bolsa en el sector de combustibles fósilesBonos corporativos de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en el sector de combustibles fósilesCapital privado, capital de riesgo y deuda privada (acciones o bonos) de empresas corporativas y PyME privadas en el sector de combustibles fósilesFinanciamiento de proyectos de combustibles fósiles
B		<ul style="list-style-type: none">Valores que cotizan en la bolsa de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectores de producción elevada de emisionesBonos corporativos de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectores de producción elevada de emisionesCapital privado, capital de riesgo y deuda privada de empresas corporativas y PyME privadas en otros sectores de producción elevada de emisiones con participación de $\geq 25\%$ y puesto(s) en la Junta^cFinanciamiento de proyectos inmobiliarios para nuevas construccionesFinanciamiento de proyectos en otros sectores de producción elevada de emisionesInversión de capital o deuda en activos inmobiliarios
C		<ul style="list-style-type: none">Valores que cotizan en la bolsa de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectoresBonos corporativos de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectoresCapital privado, capital de riesgo y deuda privada de empresas corporativas y PyME privadas en otros sectores con participación de $\geq 25\%$ y puesto(s) en la Junta^cFinanciamiento de proyectos (p. ej., proyectos/activos de infraestructura) en otros sectores
D		<ul style="list-style-type: none">Capital privado, capital de riesgo y deuda privada de empresas corporativas y PyME privadas en sectores que no son de combustibles fósiles con participación de $< 25\%$ o sin puesto(s) en la Junta^cRenta fija titulizada (respaldada por activos inmobiliarios, incluidos títulos valores respaldados por activos, respaldados por hipoteca, bonos garantizados)Financiamiento de proyectos inmobiliarios para construcciones existentes
	Inversiones mediante el financiamiento de	Las mismas clases de subactivos que para las inversiones directas e inversiones por la ruta de inversión de fondos (invertidas en activos)

	fondos (es decir, fondos invertidos en fondos)	
Fuera del alcance		
<ul style="list-style-type: none"> ● Inversiones en activos sin emisiones operativas (p. ej., terreno o edificio completamente desocupado) ● Inversiones mantenidas en portafolios de negociación de bancos ● Inversiones a través de fondos donde la divulgación de las tenencias subyacentes anula la estrategia de inversión (p. ej., algunos fondos de cobertura) ● Bonos supracionales, soberanos, subsoberanos (incluidos municipales), del gobierno y de organismos gubernamentales (tenencias directas o a través de fondos) ● Instrumentos de renta fija titulizados (sin respaldo de activos inmobiliarios) ● Caja y equivalentes de efectivo (como papeles comerciales, certificados de depósito, depósitos a plazo fijo, aceptaciones bancarias, acuerdos de recompra a corto plazo) ● Instrumentos financieros derivados (p. ej., futuros, opciones, swaps) ● Negociación de materias primas 		
Especificaciones adicionales		
<p>^a Los sectores relevantes según los segmentos A, B, C y D se definen en la Tabla 2.</p> <p>^b Para las inversiones dentro del alcance administradas por el propietario del activo O administradas a través de administrador(es) de activos con mandato(s) consultivo(s) o de ejecución únicamente, se deberán establecer objetivos para las entidades, proyectos y activos subyacentes.</p> <p>Para las inversiones dentro del alcance administradas por administrador(es) de activos con mandato(s) discretionales, se deberán establecer objetivos ya sea para las entidades, proyectos y activos subyacentes O BIEN para el administrador de activos (ver Tabla 4.2 «Intermediario financiero»).</p> <p>^c Las instituciones financieras pueden optar por excluir las empresas del portafolio en esta clase específica de subactivos que no se categorizan como «en transición», «soluciones climáticas» o «estado de cero emisiones netas» por hasta 24 meses después de la inversión.</p>		

Tabla 1.3: Inversiones de administradores de activos

Métrica de exposición financiera: activos administrados

Dentro del alcance		
Segmento ^a	Ruta de inversión/mandato ^b	Clase de subactivo
A	Inversiones directas e inversiones a través de fondos invertidos en activos mediante mandatos discrecionales	<ul style="list-style-type: none"> Valores que cotizan en la bolsa (acciones ordinarias o preferidas) de empresas corporativas y pequeñas y medianas empresas (PyME) que cotizan en la bolsa en el sector de combustibles fósiles Bonos corporativos de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en el sector de combustibles fósiles Capital privado, capital de riesgo y deuda privada (acciones o bonos) de empresas corporativas y PyME privadas en el sector de combustibles fósiles Financiamiento de proyectos de combustibles fósiles
B		<ul style="list-style-type: none"> Valores que cotizan en la bolsa de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectores de producción elevada de emisiones Bonos corporativos de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectores de producción elevada de emisiones Capital privado, capital de riesgo y deuda privada de empresas corporativas y PyME privadas en otros sectores de producción elevada de emisiones con participación de $\geq 25\%$ y puesto(s) en la Junta^c Financiamiento de proyectos inmobiliarios para nuevas construcciones Financiamiento de proyectos en otros sectores de producción elevada de emisiones Inversión de capital o deuda en activos inmobiliarios
C		<ul style="list-style-type: none"> Valores que cotizan en la bolsa de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectores Bonos corporativos de empresas corporativas y PyME que cotizan en la bolsa en otros sectores Capital privado, capital de riesgo y deuda privada de empresas corporativas y PyME privadas en otros sectores con participación de $\geq 25\%$ y puesto(s) en la Junta^c Financiamiento de proyectos (p. ej., proyectos/activos de infraestructura) en otros sectores
D		<ul style="list-style-type: none"> Capital privado, capital de riesgo y deuda privada de empresas corporativas y PyME privadas en sectores que no son de combustibles fósiles con participación de $< 25\%$ o sin puesto(s) en la Junta^c Renta fija titulizada (respaldada por activos inmobiliarios, incluidos títulos valores respaldados por activos, respaldados por hipoteca, bonos garantizados) Financiamiento de proyectos inmobiliarios para construcciones existentes
	Inversiones mediante el	Las mismas clases de subactivos que para las inversiones directas e inversiones mediante fondos (invertidas en activos) por la

	<p>financiamiento de fondos (es decir, fondos invertidos en fondos) a través de mandatos discrecionales</p> <p>Inversiones hechas directamente, a través de fondos o a través del financiamiento de fondos mediante mandatos consultivos^d</p>	ruta/el mandato de inversión con mandatos discrecionales
Fuera del alcance		
<ul style="list-style-type: none"> • Inversiones en activos sin emisiones operativas (p. ej., terreno o edificio completamente desocupado) • Inversiones hechas en nombre de propietarios de activos mediante mandatos de ejecución únicamente • Inversiones mantenidas en portafolios de negociación de bancos • Inversiones a través de fondos donde la divulgación de las tenencias subyacentes anula la estrategia de inversión (p. ej., algunos fondos de cobertura) • Bonos supracionales, soberanos, subsoberanos (incluidos municipales), del gobierno y de organismos gubernamentales (tenencias directas o a través de fondos) • Instrumentos de renta fija titulizados (sin respaldo de activos inmobiliarios) • Caja y equivalentes de efectivo (pueden incluir papeles comerciales, certificados de depósito, depósitos a plazo fijo, aceptaciones bancarias, acuerdos de recompra a corto plazo) • Instrumentos financieros derivados (p. ej., futuros, opciones, swaps) • Negociación de materias primas 		
Especificaciones adicionales		
<p>^a Los sectores relevantes según los segmentos A, B, C y D se definen en la Tabla 2.</p> <p>^b Los mandatos discrecionales se aplican a casos donde la institución financiera recibe la discreción de un tercero de tomar decisiones de inversión (p. ej., fondos, índices o selección de títulos valores) sin necesidad de aprobación previa de dicho tercero.</p> <p>Los mandatos consultivos se aplican a casos donde la institución financiera brinda recomendaciones y hacen inversiones en nombre de un tercero, que están sujetas a instrucciones o aprobación de dicho tercero. Esto incluye situaciones donde la institución financiera selecciona fondos de donde puedan elegir los terceros pero, luego, no tiene control sobre las decisiones de inversión (p. ej., fondos, índices o selección de títulos valores).</p> <p>Los mandatos de ejecución únicamente se aplican a situaciones donde la institución financiera solo actúa como ejecutor de las instrucciones de inversión, pero no tiene control sobre las decisiones de inversión.</p> <p>^c Las instituciones financieras pueden optar por excluir las empresas del portafolio en esta clase específica de subactivos que no se categorizan como «en transición», «soluciones climáticas» o «estado de cero emisiones netas» por hasta 24 meses después de la inversión.</p>		

^d Para las inversiones dentro del alcance mediante mandatos consultivos, se deberán establecer objetivos para entidades, proyectos y activos subyacentes, O BIEN para el propietario de activos que otorga el mandato de inversión (ver [Tabla 4.2 «Intermediario financiero»](#)).

Para que los administradores de activos que son parte de entidades de instituciones financieras grandes se consideren «en transición», los objetivos de las instituciones financieras grandes deberán abarcar al administrador de activos.

Tabla 1.4: Suscripción de seguros

Métrica de exposición financiera: Prima bruta suscrita

Dentro del alcance

Segmento ^a	Tipo de seguro	Líneas de negocio ^b
A		<ul style="list-style-type: none"> • Coberturas de seguros comerciales para empresas corporativas y pequeñas y medianas empresas (PyME) privadas y que cotizan en la bolsa y cualquier activo claramente identificado que está directamente asociado a actividades de la cadena de valor^c dentro del sector de combustibles fósiles • Aseguramiento de proyectos de combustibles fósiles
B	Aseguramiento primario y reaseguro (facultativo y tratados), seguro cautivo, con o sin corredor	<ul style="list-style-type: none"> • Coberturas de seguros comerciales para empresas corporativas privadas y que cotizan en la bolsa y cualquier activo claramente identificado que está directamente asociado a actividades de la cadena de valor dentro del alcance en otros sectores de producción elevada de emisiones • Aseguramiento de proyectos inmobiliarios para nuevas construcciones • Aseguramiento de proyectos en otros sectores de producción elevada de emisiones
C		<ul style="list-style-type: none"> • Coberturas de seguros comerciales para empresas corporativas privadas y que cotizan en la bolsa y cualquier activo claramente identificado que está directamente asociado a actividades de la cadena de valor dentro del alcance en otros sectores • Aseguramiento de proyectos en otros sectores
D		<ul style="list-style-type: none"> • Coberturas de seguros comerciales para PyME privadas y que cotizan en la bolsa en sectores que no son de combustibles fósiles y cualquier activo claramente identificado que está directamente asociado a actividades de la cadena de valor dentro del alcance en otros sectores • Aseguramiento de proyectos inmobiliarios para construcciones existentes

Fuera del alcance
<ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier cobertura de seguro sin emisiones operativas subyacente de las actividades subyacentes o activos asociados (p. ej., terreno o edificio completamente desocupado) ● Contratos de seguros adquiridos por entidades públicas (p. ej., organismos gubernamentales y municipalidades) ● Seguro de crédito comercial estructurado ● Contratos de fianza (excepto para aseguramiento de proyectos) ● Seguro de vida y salud, accidentes personales y esquemas de pensión ● Seguros de vida vinculados a fondos de inversión (<i>unit-linked</i>) ● Capital de aseguramiento/reaseguro alternativo a través de mercados de capitales (títulos vinculados a los seguros/reaseguro garantizado), como bonos catástrofe, <i>sidecar</i> y garantías contra pérdida industrial ● Acuerdos frontales internos de asegurador ● Retrocesión: contratos de reaseguro establecidos de un reasegurador a otro ● Líneas de negocio reglamentarias/obligatorias ● Aseguramiento de líneas personales
Especificaciones adicionales
<p>^a Los sectores relevantes según los segmentos A, B, C y D se definen en la Tabla 2.</p> <p>^b Los seguros comerciales abarcan, entre otros, responsabilidad/contra accidentes, propiedades, vehículos a motor comerciales, marítimos, de aviación, agricultura, aseguramiento primario de riesgo político, ingeniería comercial, líneas financieras (p. ej., Directores y administradores (Directors and officers, D&O), de responsabilidad profesional) y reaseguro por tratado de líneas de negocio.</p> <p>Los seguros de proyectos incluyen, entre otros, seguro contra todo riesgo de construcción (Contractors All Risk, CAR), contra todo riesgo de montaje (Erection All Risk, EAR), seguro de defectos inherentes (Inherent Defect Insurance, IDI), contrato de fianza y todas las demás líneas de negocio de ingeniería aplicables.</p> <p>^c Los activos claramente identificados que están directamente asociados con actividades dentro del alcance son aquellos que facilitan directamente la actividad dentro del alcance y son fundamentales para su resultado directo. Por ejemplo, en el sector de petróleo y gas, esto incluiría perforación, terminación del pozo y activos de producción, además de activos como la oficina central de la empresa, terminales de GNL que abastecen campos existentes, monitoreo de GEI, servicios contables y otros activos relacionados indirectamente.</p>

Tabla 1.5: Actividades de mercados de capitales	
Métrica de exposición financiera: Monto emitido	
Dentro del alcance	
Segmento^a	Clase de subactivo

A	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de valores de renta variable (oferta pública inicial, OPI), oferta pública de seguimiento dilutiva, colocación privada) en el sector de combustible fósiles • Emisión de títulos de deuda (emisión pública, colocación privada) en el sector de combustibles fósiles • Emisión de títulos financieros de proyectos de combustibles fósiles
B	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de valores de renta variable en otros sectores de producción elevada de emisiones • Emisión de títulos de deuda en otros sectores de producción elevada de emisiones • Emisión de títulos financieros de proyectos inmobiliarios para nuevas construcciones • Emisión de títulos financieros de proyectos en otros sectores de producción elevada de emisiones
C	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de valores de renta variable en otros sectores • Emisión de títulos de deuda en otros sectores • Emisión de títulos financieros de proyectos en otros sectores
D	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de papales comerciales • Emisión de instrumentos de renta fija titulizados (con respaldo de activos inmobiliarios) • Emisión de títulos financieros de proyectos inmobiliarios para construcciones existentes
Fuera del alcance	
<ul style="list-style-type: none"> • OPI de empresa con propósito especial de adquisición • Emisión de bonos supracionales, soberanos, subsoberanos (incluidos municipales), del gobierno y de organismos gubernamentales • Emisión de instrumentos de renta fija titulizados (sin respaldo de activos inmobiliarios) • Emisión de capital de aseguramiento/reaseguro alternativo a través de mercados de capitales (títulos vinculados a los seguros/reaseguro garantizado), como bonos catástrofe, <i>sidecar</i> y garantías contra pérdida industrial • Emisión de instrumentos financieros derivados (p. ej., futuros, opciones, swaps) • Comercialización en mercado secundario (es decir, oferta secundaria) • Servicios de consultoría (p. ej., fusiones y adquisiciones) 	
Especificaciones adicionales	
<p>^a Los sectores relevantes según los segmentos A, B, C y D se definen en la Tabla 2.</p>	

Tabla 2: Lista de sectores de producción elevada de emisiones y sus actividades correspondientes de cadena de valor relevantes (para todos los criterios dentro de este Estándar que se relacionan con los segmentos A, B, C y D)

Grupo sectorial	Actividad sectorial	Segmento	Actividades relevantes de la cadena de valor
Energía	Combustibles fósiles – carbón	A	<p>La cadena de valor del carbón deberá, como mínimo, incluir: exploración, extracción y el desarrollo o la expansión de minas para todos los grados de carbón térmico²⁵ y centrales eléctricas²⁶ no mitigadas que funcionan con carbón²⁷.</p> <p>La cadena de valor del carbón también debería incluir: exploración, extracción y desarrollo o expansión de minas para todos los grados metalúrgicos del carbón, servicios de minería, transporte y logística específicos, procesamiento, almacenamiento, compra-venta mayorista, elaboración de coque, gasificación de carbón, producción de materia prima, servicios de asesoría, grupos de presión y centrales eléctricas mitigadas (que usan carbón).</p> <p>Las empresas de carbón son las incluidas en la Global Coal Exit List y/o empresas con 10% o más de ingresos provenientes de la cadena de valor del carbón. Las instituciones financieras también deberían incluir empresas enumeradas en la Metallurgical Coal Exit List.</p> <p>Las instituciones financieras deberán definir los proyectos de carbón financiados o asegurados que obtengan 10% o más de sus ingresos de la cadena de valor de carbón.</p>
	Combustibles fósiles – petróleo y gas	A	<p>La cadena de valor de petróleo y gas deberá, como mínimo, incluir: exploración, extracción (incluido metano de capas carboníferas) y el desarrollo o la expansión de yacimientos, así como cualquier infraestructura de gas natural licuado.</p> <p>La cadena de valor de petróleo y gas también debería incluir: producción de materia prima, procesamiento, transporte, distribución, terminales, almacenamiento, licuefacción, refinación, compra-venta mayorista, comercialización, servicios de asesoría, grupos de presión y venta a usuarios finales.</p> <p>Las empresas de petróleo y gas son aquellas incluidas en la Global Oil & Gas Exit List (incluidas las petroleras nacionales, es decir, aquellas de propiedad total o mayoritaria del gobierno nacional) y/o empresas con 10% o más de sus ingresos provenientes de la cadena de valor de petróleo y gas, incluidas las petroleras nacionales.</p>

²⁵ Los grados de carbón metalúrgico se deberán definir solo como antracitas y carbón bituminoso de baja o media volatilidad (>69% carbono fijo). Si no hay datos disponibles sobre el(los) grado(s) de carbón utilizados, el(los) grado(s) de carbón se considera(n) el(los) del carbón térmico.

²⁶ La mitigación se define como una reducción de, al menos, el 90% a 95% en relación con los niveles previos a la mitigación de emisiones directas (alcances 1 y 2) de activos de generación de energía. Para que se considere la captura de carbono, deberá combinarse con almacenamiento duradero y no puede apoyar una mayor recuperación de petróleo ni ningún otro proceso que facilite la extracción continuada de combustibles fósiles y el desarrollo de su capacidad de producción.

²⁷ Las centrales eléctricas que usan carbón como combustible en cualquier combinación de capacidad o porcentaje se consideran centrales eléctricas que funcionan con carbón.

			Las instituciones financieras deberán definir los proyectos de petróleo y gas financiados o asegurados que obtengan 10% o más de sus ingresos de la cadena de valor de petróleo y gas.
	Generación de energía	B	Generación de energía.
Transporte	Transporte aéreo	B	Aerolíneas de carga y pasajeros, servicios de aviación.
	Transporte marítimo	B	Operación (actividad de transporte).
	Transporte terrestre	B	Transporte de carga y de pasajeros (terrestre y ferroviario), proveedores de servicios de logística, transportistas, empresas postales, fabricantes de vehículos terrestres, fabricantes de autopartes.
Industrial	Cemento	B	Cemento y producción cementicia.
	Acero	B	Fabricación de acero (sinterización, altos hornos, horno de oxígeno básico, fundición, hierro de reducción directa, planta de oxígeno, producción de cal, peletización, calderas y centrales de energía (excedente de gas), reducción por fundición, horno de arco eléctrico, metalurgia secundaria), laminado en caliente, producción de energía (importada), producción de H ₂ /gas de síntesis, producción de coque, emisiones de gases de escape exportados.
Bienes inmuebles	Edificios residenciales y edificios comerciales	B y D	Edificios residenciales: poseer, desarrollar, administrar o financiar/asegurar edificios residenciales nuevos o existentes utilizados por consumidores/personas. Edificios comerciales: poseer, desarrollar, administrar o financiar/asegurar edificios comerciales nuevos o existentes que abarcan todas las tipologías de construcción y no son hogares unifamiliares ni multifamiliares.
Silvicultura, tierra y agricultura FLAG (lado de suministro y lado de demanda)	FLAG	B	Las empresas con emisiones de FLAG que alcanzan un total del 20% o más de todas las emisiones en los alcances 1, 2 y 3 o empresas de los siguientes sectores designados de FLAG: <ul style="list-style-type: none"> • Productos forestales y de papel: silvicultura, madera, pulpa y papel, caucho. • Producción de alimentos: producción agrícola. • Producción de alimentos: origen animal. • Procesamiento de alimentos y bebidas:: • Venta minorista de alimentos y productos de primera necesidad. • Tabaco.

Tabla 3: Especificaciones de objetivos (de corto plazo de portafolio de FINZ-C13 y de largo plazo de portafolio de FINZ-C14)

Segmentos	Hito de 2030	Hito de 2035 ^a	Hito de 2040	Estado de cero emisiones netas de portafolio (para 2050) ^b
Ambición mínima del objetivo (requerido para LND, AOI, AMI, INS recomendado para CMA)				
A (Combustibles fósiles - Carbón^c) (los objetivos deberán cubrir el 100% de este segmento)	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo sectorial usando la métrica sectorial FINZ.1a o FINZ.1b, para eliminación progresiva <ul style="list-style-type: none"> para fines de 2030 en países que son miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y para fines de 2040 a nivel global^d 			<i>No se aplica al resto de las actividades financieras</i>
A (Combustibles fósiles - Petróleo y gas) (los objetivos deben cubrir el 100% de este segmento)	<ul style="list-style-type: none"> Alineación climática en trayecto lineal o por encima de este (a partir del año del objetivo) desde el % del año base hasta: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 95% para economías desarrolladas^e para 2035 y ≥ 85% para economías en desarrollo para 2035 <p>O BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo sectorial aplicando la métrica sectorial FINZ.2 	<ul style="list-style-type: none"> ≥ 95% de alineación climática para economías desarrolladas^e y <ul style="list-style-type: none"> ≥ 85% para economías en desarrollo <p>O BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo sectorial aplicando la métrica sectorial FINZ.2 	<ul style="list-style-type: none"> ≥ 95% de alineación climática para economías desarrolladas^e y en desarrollo <p>O BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo sectorial aplicando la métrica sectorial FINZ.2 	<p>≥ 95% de exposición financiera a contrapartes que alcanzaron estado de cero emisiones netas</p>

B, C (los objetivos deberán cubrir el 100% de estos segmentos)	<ul style="list-style-type: none"> Alineación climática en trayecto lineal o por encima de este (a partir del año del objetivo) desde el % del año base hasta: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 95% para economías desarrolladas^e para 2040 y ≥ 85% para economías en desarrollo para 2040 <p>O BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> Para segmento B únicamente: objetivo sectorial aplicando la métrica sectorial FINZ.3-10 	<ul style="list-style-type: none"> ≥ 95% de alineación climática para economías desarrolladas^e y ≥ 85% para economías en desarrollo <p>O BIEN</p> <ul style="list-style-type: none"> Para segmento B únicamente: objetivo sectorial aplicando la métrica sectorial FINZ.3-10 	≥ 95% de exposición financiera a contrapartes que alcanzaron estado de cero emisiones netas
D	<ul style="list-style-type: none"> Si, al menos el 67% (según la exposición financiera o las emisiones) de los segmentos A, B, C y D ya están cubiertos por objetivos de corto plazo, es opcional establecer objetivos de corto plazo para el segmento D. <ul style="list-style-type: none"> De lo contrario, algunas partes del segmento D deberán abarcarse con objetivos de corto plazo hasta alcanzar el umbral del 67%. Los objetivos de corto plazo para el segmento D deberán usar las opciones de objetivos disponibles para los segmentos B y C de conformidad con los niveles mínimos de ambición en la columna de hitos para 2040 para el segmento D. 	<ul style="list-style-type: none"> Alineación climática en trayecto lineal o por encima de este (a partir del año del objetivo) desde el % del año base hasta: <ul style="list-style-type: none"> ≥ 95% para economías desarrolladas^e para 2050 y ≥ 85% para economías en desarrollo para 2050 	≥ 95% de exposición financiera a contrapartes que alcanzaron estado de cero emisiones netas
Especificaciones adicionales			
Los objetivos sectoriales que usan métricas sectoriales FINZ.1-10 se definen en la Tabla 4.3 .			
^a Como excepción, los contratos de reaseguro por tratado se excluyen de los criterios de objetivos de la Sección 3.2 para presentación de objetivos hasta 2029 y se requieren para presentaciones o revalidación de objetivos a partir de 2030.			
^b El estado de cero emisiones netas a nivel de contraparte se define en la columna respectiva de la Tabla 4.2 .			
^c Las siguientes actividades pueden excluirse de la eliminación progresiva: actividades financieras (i) destinadas al cierre definitivo de actividades y capacidad de producción o (ii) destinadas a eliminar proyectos/infraestructura de combustibles fósiles con captura de carbono que se combina con almacenamiento duradero y no apoya mayor recuperación de petróleo ni ningún otro proceso que facilite la extracción continuada de combustibles fósiles y el desarrollo de su capacidad de producción o (iii) requeridas por leyes o reglamentaciones nacionales.			
^d Si el año de eliminación progresiva total es más de cinco años después del año de presentación del objetivo, las instituciones financieras también deberán establecer un objetivo sectorial de eliminación progresiva de corto plazo en sus actividades financieras dentro del alcance en el sector de carbón. Por ejemplo, una institución financiera que presenta objetivos de cero emisiones netas en 2025 con una eliminación progresiva para 2030 no necesitaría			

establecer un objetivo sectorial de corto plazo separado para reducir su exposición financiera o emisiones de GEI relacionadas con carbón.

^e Las economías desarrolladas y economías en desarrollo (es decir, «países en desarrollo» o «economías en transición») se definen según la clasificación del [Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas](#) y según la cede de la entidad, el proyecto o el activo respectivo. Se aplica la ambición del objetivo para economías desarrolladas si no se usa diferenciación regional.

Tablas 4.1 a 4.3: Métricas de portafolio, definiciones de alineación climática y especificaciones sectoriales

La Tabla 4.1 documenta las métricas y los puntos de referencia asociados que están alineados con cero emisiones netas utilizados a nivel de portafolio en este Estándar.

La Tabla 4.2 proporciona un resumen general de cómo se define la alineación para cada contraparte de portafolio. La alineación climática a nivel de portafolio mide la participación de actividades financieras totales dedicada a entidades, proyectos y activos de economía real alineados con el clima (en conjunto «contrapartes»). La alineación climática explica el nivel en que las contrapartes, posibilitado por la institución financiera, se encuentran en categoría 1) en transición, 2) soluciones climáticas o 3) ya han alcanzado un nivel de desempeño de emisiones requerido en una economía de cero emisiones netas (es decir, un estado de cero emisiones netas). La alineación climática de una entidad se evalúa de modo diferente de la alineación climática de un proyecto o activo físico determinado. Por lo tanto, las tres categorías de actividades financieras de alineación climática se aplican de modo diferente a cada tipo de contraparte.

La Tabla 4.3 documenta las métricas relevantes, los métodos de establecimiento de objetivos y las trayectorias de referencia para sectores de producción elevada de emisiones. Las trayectorias de referencia se pueden usar para establecer objetivos sectoriales que deben cumplir con la ambición mínima determinada por métodos de establecimiento de objetivos incorporados en la Financial Institutions Net-Zero Target-setting Tool (Herramienta para Establecimiento de Objetivos de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi. Esta herramienta de SBTi y la documentación vinculada brindan detalles adicionales sobre las trayectorias. En general, todas las trayectorias que se consideran elegibles para uso en este Estándar son compatibles con el método de selección de escenarios de SBTi. Para cada sector, SBTi ha seleccionado una trayectoria o un grupo de trayectorias elegibles, para que las empresas apliquen en el establecimiento de objetivos para determinados sectores de producción elevada de emisiones. Algunas trayectorias sectoriales provienen de una gama de trayectorias elegibles mientras que otros sectores, debido a falta de alternativas creíbles, se basan en una trayectoria subyacente específica; por ejemplo, las trayectorias de cemento, acero y el sector automotor se basan en las Cero Emisiones Netas (NZE) de la AIE para la trayectoria del escenario de 2050. El rango de escenarios de referencia elegibles se actualizará con el tiempo a fin de reflejar las trayectorias más recientemente aprobadas por SBTi.

Tabla 4.1: Métricas a nivel de portafolio, puntos de referencia para alineación con cero emisiones netas y métodos de establecimiento de objetivos para determinar objetivos de corto plazo

Código	Métrica/tipo de objetivo	Segmentos relevantes	Categoría de métrica/descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Escenario de referencia	Método de establecimiento de objetivos intermedios
--------	--------------------------	----------------------	----------------------------------	--------	---	-------------------	-------------------------	--

Métrica-FINZ.1	En todo el portafolio - Emisiones absolutas	A, B, C, D	Emisiones de GEI brutas atribuibles a todas las actividades financieras (que abarque, al menos, emisiones de portafolio de alcance 1 y 2 y, si corresponde, alcance 3 para automotores, construcciones, carbón, petróleo y gas; en el caso de las emisiones relacionadas con construcciones, esto abarca las emisiones de alcances 1, 2 y 3 que surgen de las emisiones operativas en uso (de consumo de energía, electricidad u otros combustibles que se usan para calefacción) y emisiones fugitivas de sistemas propios de las construcciones (p. ej., refrigeradores, sistemas de refrigeración, bombas de calor).	tCO ₂ e	Valor de emisiones residuales de portafolio (dependiente de contraparte)	2050 o antes	N/A	N/A - no requieren objetivos intermedios
Métrica-FINZ.2	De todo el portafolio - Alineación climática	A, B, C, D	Participación del total de actividades financieras destinadas a contrapartes con alineación climática (según lo definido en la Tabla 4.2 a continuación) en comparación con el total de exposición financiera.	% de participación en actividades financieras de alineación climática	95%	2050 o antes	N/A	Alineación climática del portafolio

Espeficaciones adicionales

Metodologías de alineación climática elegibles: la alineación climática de una entidad o actividad se puede evaluar según una metodología elegible. SBTi proporciona una lista de metodologías de alineación climática elegibles ([enlace](#)) que las instituciones financieras pueden usar para este fin. Para considerar la metodología de alineación climática elegible, debe cumplir ciertos criterios y seguir un proceso de aprobación documentado en el [Protocol for Usage of Third-Party Alignment Methodologies \(Protocolo para Uso de Metodologías de Alineación de Terceros\)](#). Se prevé actualizar esta lista con el tiempo a medida que surjan nuevas y mejores metodologías de alineación climática para categorizar entidades, proyectos y activos como «en transición», «soluciones climáticas» o habiendo alcanzado el «estado de cero emisiones netas».

Tabla 4.2: Categorías de evaluación de alineación climática para diferentes tipos de contrapartes

Segmento	Clases de subactivos	En transición ²⁸ (Consulte las metodologías de alineación climática de terceros elegibles en la Lista de Implementación O, si corresponde, las métricas sectoriales de FINZ en la Tabla 4.3)	Soluciones climáticas (Consulte las metodologías de alineación climática de terceros elegibles en la Lista de Implementación)	Estado de cero emisiones netas (Requisito mínimo a nivel de contraparte, donde los niveles de emisiones residuales relevantes se definen según el sector aplicable de la Tabla 4.3 y/o los criterios más recientes en el Corporate Net-Zero Standard [Estándar Corporativo de Cero Emisiones Netas] de SBTi)
N/A	Intermediarios financieros	Un intermediario financiero se clasifica como en transición cuando está en línea y respalda los compromisos de cero emisiones netas de GEI y los objetivos correspondientes que limitan el calentamiento global a 1,5 °C, y abarcan emisiones de alcance 1, 2 y 3.	N/A	El estado de cero emisiones netas mínimo para un intermediario financiero incluye reducir emisiones para llegar a cero o casi cero emisiones residuales en todos los alcances de emisiones de GEI (alineadas con cero emisiones netas) y neutralizar cualquier emisión residual (para lograr el estado de cero emisiones netas alcanzado).
A	Entidades de petróleo y gas	Una entidad se clasifica en transición cuando: <ol style="list-style-type: none"> 1) demuestra ambición durante una trayectoria de reducción absoluta en línea con las trayectorias que limitan el calentamiento global a 1,5 °C, abarcan emisiones de alcance 1, 2 y 3; y 2) no participa en nuevas actividades de expansión de combustibles fósiles según lo definido en la sección 	Una entidad se clasifica como proveedora de solución climática cuando está generando, al menos, el 90% de sus ingresos destinados a la reconversión para el uso de combustibles no fósiles, cierre definitivo y/o la mitigación mediante captura y	El estado de cero emisiones netas mínimo para una entidad de combustibles fósiles incluye reducir emisiones para llegar a cero o casi cero emisiones en todos los alcances de emisiones de GEI (alineadas con cero emisiones netas) y neutralizar

²⁸ La categoría «En transición» para financiamiento de entidades se centra, en primer término, en entidades que establecen una clara ambición alineada con 1,5 °C. Con el tiempo, las entidades deben demostrar el progreso en relación con esta ambición para conservar su clasificación como «En transición», que podría incluir reconocer la calidad del plan de transición de una entidad como forma de evaluar su progreso. Por ende, la elegibilidad de las metodologías de alineación climática que se puede usar para medir la transición se actualizará de modo de reflejar este paso de ambición a progreso con el tiempo.

		3.1 que requerirían una decisión de inversión final después de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera.	almacenamiento de carbono ²⁹ , y el resto de sus ingresos no proviene de actividades de combustibles fósiles, según lo definido en la Tabla 2.	cualquier emisión residual (para lograr el estado de cero emisiones netas alcanzado).
	Proyectos de combustibles fósiles	N/A	Una actividad financiera destinada a un proyecto o activo se clasifica como solución climática cuando está exclusivamente destinada a la reconversión para uso de combustibles no fósiles, cierre definitivo y/o mitigación mediante captura y almacenamiento de carbono. ²⁸	N/A
B	Entidades de FLAG (lado de suministro y lado de demanda)	Una entidad se clasifica en transición cuando: <ol style="list-style-type: none"> 1) tiene un compromiso de no deforestación con una eliminación progresiva en línea con la guía aplicable más reciente para FLAG de SBTi; y 2) demuestra ambición en línea con las trayectorias que limitan el calentamiento global a 1,5 °C y abarcan emisiones de alcance 1, 2 y 3 (incluidas las emisiones relacionadas con FLAG). 	N/A	El estado de cero emisiones netas mínimo para una entidad de FLAG incluye: <ol style="list-style-type: none"> 1) que su cadena de valor no participa en la deforestación; y 2) ha reducido emisiones para llegar a cero o casi cero emisiones en todos los alcances de emisiones de GEI (alineadas con cero emisiones netas) y neutralizado cualquier emisión residual (para lograr el estado de cero emisiones netas alcanzado).
	Entidades en otros sectores de producción elevada de emisiones (es)	Una entidad se clasifica en transición cuando: <ul style="list-style-type: none"> • demuestra ambición en línea con las trayectorias que limitan el calentamiento global a 1,5 °C y abarcan emisiones de alcance 1, 2 y 3; O 	Una entidad se clasifica como solución climática cuando está generando, al menos, el 90% de sus ingresos de soluciones climáticas específicas reconocidas mediante taxonomías	El estado de cero emisiones netas mínimo para una entidad en otros sectores de producción elevada de emisiones incluye reducir emisiones para llegar a cero o casi cero

²⁹Para considerar la captura de carbono, deberá ser a una tasa de captura de, al menos, 90%-95% combinada con almacenamiento duradero y no puede apoyar una mayor recuperación de petróleo ni ningún otro proceso que facilite la extracción continua de combustibles fósiles y el desarrollo de su capacidad de producción. Por ejemplo, si una empresa de CCS proporciona servicios para la extracción de petróleo y gas (u otras actividades dentro del alcance), pueden de todos modos considerarse proveedora de soluciones climáticas siempre que sus servicios cumplan con las condiciones i) y ii) anteriores.

	dejar, excepto de combustibles fósiles y FLAG)	<ul style="list-style-type: none"> • demuestra un mejor desempeño que el punto de referencia del sector relevante (en el año de reporte) mediante una evaluación de divergencia de referencia para las actividades de una contraparte en otros sectores de producción elevada de emisiones. 	elegibles, y el resto de los ingresos no provienen de actividades de combustibles fósiles, como se define en la Tabla 2.	emisiones residuales en todos los alcances de emisiones de GEI (alineadas con cero emisiones netas) y neutralizar cualquier emisión residual (para lograr el estado de cero emisiones netas alcanzado).
	Proyectos de generación de electricidad	N/A	N/A	El estado de cero emisiones netas mínimo para un proyecto de generación de electricidad se produce cuando las emisiones operativas son cero o casi cero (menos que 0,001 t CO ₂ e/MWh).
	Proyectos o activos en otros sectores de producción elevada de emisiones (es decir, excepto de combustibles fósiles y FLAG)	El proyecto o activo se clasifica como en transición cuando demuestra un mejor desempeño que el punto de referencia del sector relevante (en el año de reporte) mediante una evaluación de divergencia de referencia.	N/A	El estado de cero emisiones netas mínimo para un proyecto o activo en otros sectores de producción elevada de emisiones se produce cuando está operando según los valores de referencia alineados con cero emisiones netas para el sector correspondiente. Las actividades aplicables se incluyen en la Tabla 4.3.
C	Entidades en otros sectores (incluido el sector financiero)	Una entidad se clasifica como en transición cuando demuestra ambición en línea con las trayectorias que limitan el calentamiento global a 1,5 °C y abarcan emisiones de alcance 1, 2 y 3.	Una entidad se clasifica como solución climática cuando está generando el 90% o más de sus ingresos de soluciones climáticas específicas reconocidas mediante taxonomías elegibles, y el resto de los ingresos no provienen de actividades de combustibles fósiles, como se define en la Tabla 2.	El estado de cero emisiones netas mínimo para una entidad en otros sectores incluye reducir emisiones para llegar a cero o casi cero emisiones residuales en todos los alcances de emisiones de GEI (alineados con cero emisiones netas) y neutralizar cualquier emisión residual (para lograr el estado de cero emisiones netas alcanzado).
	Proyectos o activos en otros sectores	N/A	Una actividad financiera destinada a un proyecto o activo reconocido como soluciones climáticas mediante taxonomías elegibles.	Estado de cero emisiones netas para un proyecto o activo en otros sectores cuando está operando a cero emisiones netas.

B + D	PyME (pública o privada)	<p>Una entidad se clasifica como en transición cuando está demostrando ambición en línea con las trayectorias que limitan el calentamiento global a 1,5 °C y abarcan emisiones de alcance 1 y 2.</p>	<p>Una entidad se clasifica como solución climática cuando está generando el 90% o más de sus ingresos de soluciones climáticas reconocidas mediante taxonomías elegibles, y el resto de los ingresos no provienen de actividades de combustibles fósiles, como se define en la Tabla 2.</p>	<p>El estado de cero emisiones netas mínimo para entidades de tipo PyME se produce cuando ha reducido las emisiones a niveles de cero o casi cero emisiones residuales en todos los alcances de emisiones de GEI (alineados con cero emisiones netas).</p>
Bienes inmuebles residenciales y bienes inmuebles comerciales (edificios)		<p>Los edificios existentes se clasifican como en transición cuando se cumple, al menos, una de las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el edificio tiene un certificado de alto desempeño energético (al menos en los dos niveles superiores del marco regional) o un enfoque de calificaciones comparables creíble en su ausencia; • el edificio se encuentra dentro del 15% superior del parque inmobiliario nacional expresado como demanda energética primaria (kWh/m²); o • la intensidad de emisiones físicas del edificio está en el punto de referencia relevante de 1,5 °C o por debajo de este durante toda la exposición financiera. <p>Los nuevos edificios se clasifican como en transición cuando se cumplen las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) el edificio tiene un certificado de alto desempeño energético (al menos en los dos niveles superiores del marco regional) o un enfoque de calificaciones comparables creíble en su ausencia; y 2) el edificio no tiene una conexión de red de combustibles fósiles. 	N/A	<p>El estado de cero emisiones netas para un edificio nuevo o existente se produce cuando el edificio opera a la intensidad de emisiones físicas (kg CO₂e/m²) del escenario de 1,5 °C relevante o por debajo de este (incluido todo uso de energía y emisiones fugitivas).</p>
D	Consumo - Vehículos a motor	N/A	N/A	<p>El estado de cero emisiones netas para vehículos se produce cuando el vehículo tiene cero emisiones de tubo de escape (es decir, un vehículo de cero emisiones).</p>

Tabla 4.3: Especificaciones sectoriales, métricas, referencias para alineación con cero emisiones netas y métodos de establecimiento de objetivos para determinar objetivos sectoriales de corto plazo

Código	Sector/subsector	Descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Trayectorias de referencia	Métodos para establecer objetivos
Métrica sectorial - FINZ.1a	Carbón	Mide las emisiones absolutas brutas (alcance 1, 2, y 3) de entidades, proyectos y activos de carbón atribuidas a actividades financieras. La métrica representa una agrupación ascendente de las contrapartes para producir un valor de emisiones sectoriales absolutas a nivel de portafolio.	tCO ₂ e	100% en el año de eliminación progresiva	2030 OECD; 2040 a nivel mundial	N/A	Eliminación progresiva
Métrica sectorial - FINZ.1b	Carbón	Mide la exposición financiera total a entidades, proyectos y activos de carbón.	Exposición financiera (p. ej., \$ invertido)	100% en el año de eliminación progresiva	2030 OECD; 2040 a nivel mundial	N/A	Eliminación progresiva
Métrica sectorial - FINZ.2	Petróleo y gas	Mide las emisiones absolutas brutas (alcance 1, 2, y 3) de entidades, proyectos y activos de petróleo y gas atribuidas a actividades financieras. La métrica representa una agrupación ascendente de las contrapartes para producir un valor de emisiones sectoriales absolutas a nivel de portafolio.	tCO ₂ e	Depende del escenario de referencia	2050 o antes	Trayectoria de cero emisiones netas de IEA	Contracción sectorial absoluta
Métrica sectorial - FINZ.3a	Generación de energía	Mide las emisiones brutas promedio por unidad de electricidad generada atribuidas a actividades	tCO ₂ e/megavatios-hora (MWh)	Depende del escenario de referencia	2040 o antes	Trayectoria para el sector energético de	Sectorial - Convergencia de intensidad de

Código	Sector/subsector	Descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Trayectorias de referencia	Métodos para establecer objetivos
		financieras. El valor de las emisiones abarca las emisiones de alcance 1 de toda la electricidad generada por la actividad o comprada y vendida por una entidad.				SBTi;	portafolio
Métrica sectorial - FINZ.3b	Generación de energía	Mide la participación de capacidad de generación de cero emisiones atribuidas a actividades financieras. Incluye cualquier tecnología que genere cero o casi cero emisiones netas (menos de 0,001 tCO ₂ e/MWh) durante la producción de electricidad (p. ej., eólica, solar, hídrica, nuclear, baterías). Si bien estas tecnologías aún tienen emisiones del ciclo de vida (p. ej., a través de materiales incorporados), el indicador solo hace referencia a la fase de generación de electricidad.	% de capacidad de generación de cero emisiones	Depende del escenario de referencia	2040 o antes	Trayectoria para el sector energético de SBTi;	Sectorial - Alineación del índice de portafolio
Métrica sectorial - FINZ.4	Transporte aéreo	Mide las emisiones brutas promedio generadas por ingresos por ton-kilómetro (revenue ton-kilometer, RTK) atribuidas a actividades financieras, según estándares líderes de la industria, como Aviation Sector Guidance (Guía para el Sector de Aviación) de SBTi o los Principios Pegasus de RMI.	gCO ₂ e/RTK	Depende de escenario de referencia y avión	2050 o antes	Trayectorias para el sector de aviación de SBTi	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio

Código	Sector/subsector	Descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Trayectorias de referencia	Métodos para establecer objetivos
Métrica sectorial - FINZ.5a	Transporte marítimo	<p>El Indicador Operacional de Eficiencia Energética (Energy Efficiency Operational Indicator, EEOI) mide las emisiones del pozo a la hélice brutas promedio por ton-milla náutica atribuidas a actividades financieras.</p> <p>Las emisiones del pozo a la hélice se basan en el combustible usado para viajes y la intensidad de carbono del combustible durante el ciclo de vida. Las ton-millas náuticas representan el tonelaje real transportado en cada milla náutica.</p>	tCO ₂ e/ton de millas náuticas	Depende del buque	2050 o antes	Trayectoria para el sector marítimo de SBTi	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio
Métrica sectorial - FINZ.5b	Transporte marítimo	<p>La razón de eficiencia anual (Annual Efficiency Ratio, AER) mide las emisiones brutas promedio de un barco por unidad de tarea de transporte, y se obtiene de la distancia total recorrida y la capacidad de peso muerto (deadweight tonnage, DWT) de diseño. El cálculo de la intensidad deberá basarse en los estándares líderes de la industria, como los Principios Poseidon.</p>	gCO ₂ e/DWT-millas náuticas	Depende del buque	2050 o antes	Trayectoria para el sector marítimo de SBTi	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio
Métrica sectorial - FINZ.6a	Automotor	Mide las emisiones de ciclo de vida brutas promedio (emisiones del vehículo del pozo a la rueda) por kilómetro de vehículo (v.km) atribuidas a actividades financieras.	gCO ₂ e/v.km	Depende de escenario de referencia y vehículo	2050 o antes	Trayectoria de cero emisiones netas de IEA	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio

Código	Sector/subsector	Descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Trayectorias de referencia	Métodos para establecer objetivos
Métrica sectorial - FINZ.6b	Automotor	Mide la participación de vehículos de cero emisiones (ZEV) producidos en relación con todos los vehículos atribuidos a las actividades financieras.	% de nuevos ZEV	100%	2040 o antes,	Declaración de vehículos de cero emisiones	Sectorial - Alineación del índice de portafolio
Métrica sectorial - FINZ.7	Cemento	Mide las emisiones brutas promedio (incluidas emisiones generadas de la combustión de combustibles derivados de residuos) por tonelada de producto cementicio atribuidas a actividades financieras. Productos cementicios significan clínker, cemento y sustitutos del cemento elaborados por la empresa informante.	tCO ₂ e/ton de productos cementicios	Depende del escenario de referencia	2050 o antes	Trayectoria de cero emisiones netas de IEA	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio
Métrica sectorial - FINZ.8	Acero	Mide las emisiones brutas promedio por unidad de acero laminado en caliente elaborada atribuidas a actividades financieras. Las pautas de cálculo específicas deben seguir los estándares líderes de la industria, como la Steel Sector Guidance (Guía para el Sector de Acero) de SBTi o los Principios de Acero Sustentable de RMI.	tCO ₂ e/ton de acero laminado en caliente	Depende del escenario de referencia	2050 o antes	Trayectoria de cero emisiones netas de IEA	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio
Métrica sectorial - FINZ.9	Emisiones operativas en uso de edificios residenciales y	Mide las emisiones operativas en uso brutas promedio (del consumo de energía, la electricidad u otros	kgCO ₂ e/m ²	Depende de ubicación geográfica y tipo	2050 o antes	CRREM- SBTi 1.5°C	Sectorial - Convergencia de intensidad de

Código	Sector/subsector	Descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Trayectorias de referencia	Métodos para establecer objetivos
	edificios comerciales	combustibles utilizados para calefacción) por unidad de superficie de piso (metro cuadrado o m ²) de los edificios residenciales atribuidas a actividades financieras. Las pautas de cálculo se establecen en la Technical Guidance for the Financial Industry (Guía Técnica para la Industria Financiera) de PCAF.		de construcción			portafolio
Métrica sectorial - FINZ.10	Materias primas de FLAG - Empresas del lado de suministro ^a	Mide las emisiones netas ^a promedio por tonelada de materias primas de FLAG elaborada, atribuidas a actividades financieras. Las trayectorias de materias primas son aplicables únicamente a las entidades que producen las materias primas.	tCO ₂ e/ton	Depende de materia prima	2050 o antes	Trayectorias para materias primas de FLAG de SBTi	Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio
-	Materias primas de FLAG - Empresas del lado de demanda ^a	Mide las emisiones brutas absolutas de FLAG de empresas con actividades de FLAG diversificadas y/o mayoría de emisiones de FLAG en el alcance 3 que estén comprando volúmenes significativos de productos de FLAG o vendiendo productos de FLAG a consumidores finales. El valor de las emisiones abarca las emisiones de alcance 1, 2 y 3. Representa las actividades de FLAG no abarcadas por las trayectorias específicas para	tCO ₂ e	72% (por debajo del valor del año de base del escenario) para emisiones de FLAG únicamente	2050 o antes	Trayectoria del lado de demanda de FLAG de SBTi	<i>No relevante para objetivos sectoriales sino para fundamentar la alineación climática del portafolio</i>

Código	Sector/subsector	Descripción	Unidad	Valor de referencia alineado con cero emisiones netas	Año de referencia	Trayectorias de referencia	Métodos para establecer objetivos
		materias primas establecidas en la métrica sectorial FINZ.8.					

ANEXO A: TÉRMINOS CLAVE

El [SBTi Glossary](#) contiene una lista completa de términos, definiciones y acrónimos de SBTi. Este Anexo ofrece una lista de términos nuevos o actualizados utilizados en el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi.

	Término	Definición
A	Actividades financieras aplicables	Para este Estándar, el término «aplicable» se refiere a las actividades financieras dentro del alcance, excepto por el uso de las opciones de exclusión permitidas. Por ejemplo, las actividades financieras aplicables para la política de transición para combustibles fósiles abarcan todas las actividades financieras en el sector de combustibles fósiles, excepto por las siguientes actividades que pueden excluirse: <ul style="list-style-type: none">• actividades financieras destinadas al cierre definitivo de actividades y capacidad de producción.• Inversiones a través de mandatos consultivos en AMI.• Actividades financieras destinadas a mitigar los proyectos/infraestructura de combustibles fósiles con captura de carbono con, al menos, una tasa de captura y almacenamiento duradero del 90% al 95% que no apoyan una mayor recuperación de petróleo ni ningún otro proceso que respalde la extracción continua de combustibles fósiles y el desarrollo de la capacidad de producción.• Actividades financieras que son requeridas por leyes o reglamentaciones nacionales.
B	Punto de referencia	Un criterio referencial con el que puede compararse el desempeño de una institución financiera. En el contexto de establecimiento de objetivos basados en la ciencia, los puntos de referencia se fundamentan con métodos y trayectorias de referencia como las de 1,5 °C. Los puntos de referencia alineados con cero emisiones netas (es decir, valor extremo de la métrica) establecen el nivel requerido de desempeño para estar en línea con la economía de cero emisiones netas.
	Evaluación de divergencia de referencia	Una evaluación del valor de desempeño de la actividad de una contraparte en relación con un punto de referencia (p. ej., por encima en caso de participación tecnológica o por debajo para intensidad de emisiones) (derivado de una trayectoria de referencia) en momentos específicos, que genera una evaluación binaria de alineado o no alineado.
C	Eliminaciones de dióxido de carbono (CDR)/Eliminaciones de carbono	Como se define en el SBTi Glossary V1.2 , actividades antropogénicas que absorben CO ₂ de la atmósfera y lo almacenan de forma duradera en depósitos geológicos, terrestres u oceánicos, o bien en productos (IPCC, 2018).

	Alineación climática	La alineación climática representa la evaluación de entidades, proyectos y activos en el portafolio de una institución financiera que se consideran en transición, soluciones climáticas o que han alcanzado un estado de cero emisiones netas. La alineación climática del portafolio es la agrupación de esta evaluación a nivel del portafolio, expresada como participación porcentual (%) del total de actividades financieras.
	Metodología de alineación climática	Cualquier metodología que se aplique para evaluar una entidad, proyecto o activo específico se puede considerar 1) en transición, 2) una solución climática o 3) las que han alcanzado un estado de cero emisiones netas (ver Alineación climática).
	Solución climática	Un activo o actividad que satisface una necesidad en la sociedad, contribuye con la reducción de emisiones de GEI y tiene una baja intensidad de emisiones. La producción y el uso de soluciones climáticas es compatible con la ambición global de 1,5 °C y su objetivo es acelerar la transición hacia una economía de cero emisiones netas de carbono (Oxford Net Zero, 2023). Las soluciones climáticas suelen identificarse mediante taxonomías climáticas o ecológicas. SBTi usa un umbral de ingresos del 90% para determinar cuándo una entidad se puede categorizar como solución climática.
	Contraparte	Un término general para describir uno o más de los siguientes casos: las partes que participan en una transacción financiera (p. ej., clientes de un banco o una empresa de seguros, o las empresas del portafolio de un inversor). También puede incluir entidades, proyectos y activos asociados.
D	Materias primas vinculadas a la deforestación	Las materias primas críticas vinculadas a la deforestación incluyen: carne de res, aceite de palma, soja, cacao, y madera y fibra de madera. Otras materias primas vinculadas a la deforestación son café, cuero y caucho. Estas materias primas pueden no implicar necesariamente deforestación en cada caso y en todo contexto, pero son relevantes para los fines de evaluación de exposición a la deforestación. Esta lista y la definición de deforestación se pueden modificar en línea con actualizaciones al SBTi Glossary o la SBTi FLAG Guidance.
E	Sectores de producción elevada de emisiones	Se refiere a actividades económicas, productos, servicios o procesos que contribuyen significativamente a las emisiones de GEI globales o que de otro modo exacerbán el cambio climático, incluido en sectores de gran consumo de energía y uso de tierras.
	Entidad	Las instituciones financieras deberán usar la definición de una entidad legal según lo que exijan sus reglamentos jurisdiccionales relevantes.
F	Decisión de inversión final (FID)	Un hito crítico en el desarrollo de un proyecto, como un activo energético para el cual la decisión de la Junta o el patrocinador respecto de proceder se toma con un compromiso financiero en relación con la construcción o la titularidad.

	Actividades financieras	<p>Las actividades financieras se categorizan y acompañan con una lista de partes relevantes, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Préstamos (LND): Entidades que ofrecen préstamos, como bancos minoristas o comerciales y prestamistas que no son bancos. • Inversiones de propietarios de activos (AOI): Entidades propietarias de inversiones, como propietarios de activos, empresas de seguros/reaseguro (lado de activos), bancos (actividades de inversión directa), fondos de pensiones, oficinas de administración de patrimonio familiar, etcétera. • Inversiones de administradores de activos (AMI): Entidades que administran inversiones en nombre de sus clientes (como administradores de activos, administración de patrimonio y firmas de capital privado). • Suscripción de seguros (INS): Entidades que ofrecen servicios de suscripción de seguros, como aseguradores primarios, reaseguradores o cautivas (es decir, todas las entidades que cuentan con licencia para ser portadora de seguros). • Actividades de mercados de capitales (CMA): Entidades como bancos de inversiones que facilitan la emisión primaria de instrumentos de mercados de capitales.
	Exposición financiera	<p>La exposición de las instituciones financieras a las actividades de economía real se define mediante sus relaciones financieras (p. ej., prestación de servicios financieros, como préstamos, seguros, etc.). La exposición se usa como medida de la cantidad o proporción de dinero invertido, prestado o suscrito en actividades de economía real.</p>
	Intermediarios financieros	<p>Un intermediario financiero sirve como canal facilitando el flujo de servicios financieros entre instituciones financieras, como inversionistas y empresas de economía real que requieren financiamiento para sus operaciones o crecimiento. En el Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi, se aplica a relaciones intermedias entre propiedades de activos y administradores de activos, como se detalla en las Tablas 1.2-1.3.</p>
I	Dentro del alcance	<p>«Dentro del alcance» se refiere a actividades cubiertas por uno o más de los criterios del Financial Institutions Net-Zero Standard (Estándar de Cero Emisiones Netas para Instituciones Financieras) de SBTi, según lo establecido en FINZ-C3 y las Tablas 1.1 a 1.5.</p>
	Reclamaciones de seguros	<p>Una solicitud formal presentada por el tenedor de una póliza a una aseguradora que busca cobertura o compensación por una pérdida o siniestro.</p>
M	Métrica	<p>Una variable de medición que se usa para el seguimiento del progreso o la evaluación de condiciones, generalmente para evaluar los cambios con el tiempo o el desempeño en relación con una meta establecida. Las métricas miden datos cuantitativos sobre el desempeño climático de la institución financiera.</p>

N	Contraparte que ha alcanzado cero emisiones netas (entidad o actividad)	Una contraparte que ha alcanzado cero emisiones o cero emisiones netas y cuyas actividades no generan acumulación de GEI en la atmósfera; es decir, se han neutralizado las emisiones residuales existentes.
	Contraparte alineada con cero emisiones netas (entidad o actividad)	Una contraparte que ha reducido las emisiones en sus operaciones y cadenas de valor para alcanzar niveles de emisiones residuales.
	Actividades financieras aplicables	<p>Para este Estándar, el término «aplicable» se refiere a las actividades financieras dentro del alcance, excepto por el uso de las opciones de exclusión permitidas. Por ejemplo, las actividades financieras aplicables para la política de transición para combustibles fósiles abarcan todas las actividades financieras en el sector de combustibles fósiles, excepto por las siguientes actividades que pueden excluirse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • actividades financieras destinadas al cierre definitivo de actividades y capacidad de producción. • Inversiones a través de mandatos consultivos en AMI. • Actividades financieras destinadas a mitigar los proyectos/infraestructura de combustibles fósiles con captura de carbono con, al menos, una tasa de captura y almacenamiento duradero del 90% al 95% que no apoyan una mayor recuperación de petróleo ni ningún otro proceso que respalde la extracción continua de combustibles fósiles y el desarrollo de la capacidad de producción. • Actividades financieras que son requeridas por leyes o reglamentaciones nacionales.
	Nueva actividad financiera	<p>Cualquier actividad financiera dentro del alcance relacionada con entidades, proyectos y activos en la que la institución financiera no participaba anteriormente Y cualquier actividad financiera dentro del alcance nueva o adicional relacionada con entidades, proyectos y activos en la que ya participa la institución financiera.</p> <p>Para este Estándar, el término «nuevo/a o adicional» se aplica a la política de transición para combustibles fósiles y abarca, a partir de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera, cualquier actividad financiera aplicable relacionada con contrapartes (que participan en nuevas actividades de expansión de carbón, petróleo y gas) en la que aún no participa la institución financiera, así como cualquier actividad financiera aplicable nueva o adicional relacionada con contrapartes (que participan en nuevas actividades de expansión de carbón, petróleo y gas) en la que ya participa la institución financiera. Como ejemplo de LND, si una institución financiera ya ha otorgado un préstamo de \$60 a una empresa de carbón con planes de expansión (a partir de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera), entonces la institución financiera puede mantener el préstamo hasta su maduración, pero no extender ni otorgar nuevos préstamos a esa empresa. Como ejemplo de AOII/AMI, si una institución financiera ya posee/administra 30 acciones en una empresa de carbón con planes de expansión (a partir de la fecha de</p>

		publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera), dicha institución puede seguir conservando esas 30 acciones, pero no puede comprar más; si la institución financiera vende 10 de las 30 acciones, puede seguir conservando las 20 restantes, pero no puede comprar nuevas. Como ejemplo de INS, si una institución financiera ya ha emitido una póliza de seguro a una empresa de carbón con planes de expansión (a partir de la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera), entonces puede mantener la póliza de seguro hasta su fecha de maduración, pero no extender, renovar ni otorgar nuevas pólizas de seguro a esa empresa. Como ejemplo de una CMA, una institución financiera no puede facilitar la emisión de nuevos títulos de deuda o renta variable (es decir, no se han emitido títulos valores para la fecha de publicación de la política de transición para combustibles fósiles de la institución financiera) por parte de una empresa de carbón con planes de expansión.
O	Fuera del alcance	Actividades que no se abordan en ningún criterio requerido u opcional en la versión actual de este Estándar (ver Tablas 1.1 a 1.5).
P	Portafolio	Un grupo de actividades financieras de una entidad y sus entidades, proyectos y activos relacionados y se puede extender a múltiples clases de activos, como préstamos, inversiones y suscripción de seguros.
	Alineación de índice de portafolio	El enfoque que se aplica a métricas de participación tecnológica y requiere la convergencia a un valor de referencia sectorial en el año del objetivo deseado (independientemente del punto de partida del portafolio).
	Financiamiento/aseguramiento de proyecto	Clase de activo o producto(s) de aseguramiento con un uso conocido de sus utilidades para el financiamiento o aseguramiento de un conjunto específico o de disponibilidad limitada de activos y actividades dentro o fuera del balance.
	Eliminación progresiva	El enfoque mediante el cual se establece un cronograma de eliminación progresiva de la exposición para cadenas de valor, empresas, proyectos y activos aplicables, generalmente de un sector determinado para una ubicación determinada. Además de una fecha límite de eliminación progresiva de la exposición para el sector relevante, el enfoque requiere una reducción específica de la exposición con el paso del tiempo si el año de eliminación total es más de cinco años después del año base del objetivo.
S	Pequeñas y medianas empresas (PyME)	Para instituciones financieras únicamente: dado que la definición de PyME puede variar entre regiones, las instituciones financieras deberán usar la definición de SBTi que figura en el SBTi Glossary o bien la(s) definición (definiciones) de la normativa nacional o regional correspondiente. Para validación de objetivos, las entidades pueden establecer objetivos mediante una ruta de validación agilizada, si cumplen con la definición de PyME de SBTi, o pueden optar por establecer objetivos siguiendo la ruta de validación estándar.
T	Método de establecimiento de objetivos	El método (algoritmo) usa trayectorias y variables de entrada para definir los valores de desempeño intermedio de cada métrica. Algunas métricas (p. ej., métricas de divulgación) no requieren valores de desempeño intermedios y, por lo tanto, no necesitan un método de establecimiento de objetivos.

	(En) Transición	Indica si una entidad pretende o ha comenzado a avanzar hacia la meta de cero emisiones netas para 2050 siguiendo trayectorias creíbles de 1,5 °C con poco o sin excedente.
Z	Vehículos de cero emisiones	Un vehículo con cero emisiones de tubo de escape durante su fase de uso.
	Capacidad de generación de cero emisiones	Cualquier tecnología que genere cero o casi cero emisiones netas (menos de 0,001 tCO ₂ e/MWh) durante la producción de electricidad (p. ej., eólica, solar, hidrálica, nuclear, baterías). Si bien estas tecnologías aún tienen emisiones del ciclo de vida (p. ej., a través de materiales incorporados), el indicador solo hace referencia a la fase de generación de electricidad.

ANEXO B: PLANTILLA DE REDACCIÓN DE OBJETIVOS

La siguiente plantilla de redacción de objetivos representa la plantilla general que deben utilizar las instituciones financieras a partir de la publicación de este documento. El término **objetivo(s)** se usa con fines de simplicidad, pero también incluye compromisos y políticas adicionales. SBTi puede proporcionar por separado versiones actualizadas que reemplacen esta plantilla, por ejemplo para ilustrar casos específicos que surjan durante las validaciones de objetivos. Las instituciones financieras pueden complementar estos objetivos con información adicional en sus propias comunicaciones.

Declaraciones del objetivo y redacción del objetivo permitidos	
Objetivo de encabezado de portafolio	
Objetivo de encabezado	<p>[Nombre de la institución financiera] se compromete a alcanzar cero emisiones netas de GEI de sus actividades financieras dentro del alcance para [año del objetivo de cero emisiones netas]. Para alcanzar este objetivo, ha establecido distintos subobjetivos:</p> <p>Los objetivos de portafolio de corto plazo de [nombre de la institución financiera] abarcan el [XX]% de su exposición financiera a actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] a partir de [año base]. A partir de ese año, las actividades dentro del alcance requeridas representaron el [XX]% de la exposición financiera de [nombre de la institución financiera] a actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA], mientras que las actividades opcionales dentro del alcance representaron el [XX]% y las actividades fuera del alcance, el [XX]%.</p> <p>Los objetivos de alineación de [nombre de la institución financiera] abarcan el [XX]% de sus actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] dentro del alcance por [métrica financiera], mientras que los objetivos sectoriales de [nombre de la institución financiera] abarcan el [XX]% a partir de [año base].³⁰</p> <p>Los objetivos de portafolio de largo plazo de [nombre de la institución financiera] abarcan el [XX]% de su exposición financiera a actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] a partir de [año base]. A partir de ese año, las actividades dentro del alcance representaron el [XX]% de la exposición financiera de [nombre de la institución financiera] a actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA], mientras que las actividades fuera del alcance, el [XX]%.</p>
Exposición a la deforestación	
Exposición a la deforestación	[Nombre de la institución financiera] no tiene exposición a deforestación aplicable y se compromete a hacer una evaluación anual y

³⁰ Esta oración se debe repetir por actividad financiera incluida en la presentación del objetivo.

	<p>divulgación pública de su exposición a deforestación a partir del año [año].</p> <p>O BIEN</p> <p>[Nombre de la institución financiera] se compromete a evaluar, monitorear y divulgar públicamente su exposición a deforestación en las actividades financieras dentro del alcance y a publicar un plan de compromiso en caso de que la exposición sea significativa.</p>
Compromiso con la política de transición para combustibles fósiles	
Política de transición para combustibles fósiles	<p>i. [Nombre de la institución financiera] no participa ni participará en ninguna actividad financiera aplicable del sector de combustibles fósiles durante el plazo establecido por SBTi para objetivos de corto plazo. Esto incluye actividades financieras aplicables: (i) en el sector de carbón, (ii) relacionadas con proyectos de petróleo y gas y nueva infraestructura de gas natural licuado y (iii) relacionadas con empresas de petróleo y gas».</p> <p>ii. [Nombre de la institución financiera] define los proyectos de carbón, petróleo y gas, las empresas y la cadena de valor del siguiente modo: [definiciones].</p> <p>iii. [Nombre de la institución financiera] define las actividades financieras aplicables en el sector de combustibles fósiles como: [[definición]], que excluye [exclusiones si se usaron] según lo permitido en el Estándar FINZ].</p> <p>O BIEN</p> <p>De conformidad con su política publicada [enlace], [nombre de la institución financiera] se compromete a finalizar:</p> <p>i. nuevas actividades financieras aplicables proporcionadas a proyectos y empresas que participan en nuevas minas de carbón, extensiones o expansión de minas de carbón existentes y nuevas centrales de energía no mitigadas que funcionan con carbón inmediatamente; y</p> <p>ii. financiamiento/aseguramiento de nuevos proyectos proporcionado a nuevos proyectos de petróleo y gas upstream (exploración y desarrollo/expansión) así como nueva infraestructura para gas natural licuado inmediatamente; y</p> <p>iii. nuevo financiamiento/aseguramiento genérico proporcionado a empresas que participan en dichas actividades de petróleo y gas para [año del objetivo].</p>
Política inmobiliaria (recomendada)	
Recomendación sobre política inmobiliaria	<p>De conformidad con su política publicada [enlace], [nombre de la institución financiera] se compromete a no participar en ninguna nueva actividad financiera que implique nuevas construcciones que no estén preparadas para cero emisiones de carbono desde [año] y aumentar las actividades financieras destinadas a reacondicionar edificios existentes, lo que incluye una eliminación progresiva de equipos que funcionan con combustibles fósiles en [[cantidad \$ o %] desde el año base [202x] a [\$ total] en el [año del objetivo]].</p>
Objetivos de alineación climática de corto plazo	
De corto plazo	[Nombre de la institución financiera] se compromete a que el [XX]% de sus actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] aplicables

global	<i>estén alineadas con el clima³¹ para [año del objetivo de corto plazo] desde el año base de [202x]. Esto incluye: el [XX]% de alineación climática de las actividades financieras en el [(sector XX (p. ej., combustibles fósiles)) o (segmento A/B/C/D) o (sector XX en el segmento A/B/C/D)]; el [XX]% de alineación climática de todo el resto de las actividades financieras [p. ej., segmento B y C].</i>
De corto plazo regional	<i>[Nombre de la institución financiera] se compromete a que el [XX]% de sus actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] aplicables estén alineadas con el clima para [año del objetivo de corto plazo] desde el año base de [202x]. Esto incluye: - el [XX]% de alineación climática de las actividades financieras en el [(sector XX) o (segmento A/B/C/D) o (sector XX en el segmento A/B/C/D)] en economías desarrolladas; - el [XX]% de alineación climática de las actividades financieras en el [(sector XX) o (segmento A/B/C/D) o (sector XX en el segmento A/B/C/D)] en economías en desarrollo; - el [XX]% de alineación climática de todo el resto de las actividades financieras en economías desarrolladas y el [XX]% de alineación climática de todo el resto de las actividades financieras en economías en desarrollo.</i>
Objetivos sectoriales de corto plazo (si corresponde)	
Sectorial - Convergencia de intensidad de portafolio	<i>[Nombre de la institución financiera] se compromete a reducir las emisiones de GEI provenientes del sector [XX] dentro de su portafolio de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] aplicable un [XX]% por [métrica] para [año del objetivo de corto plazo] desde el año base de [202x].</i>
Reducción de emisiones absolutas	<i>[Nombre de la institución financiera] se compromete a reducir las emisiones de GEI de alcance absoluto provenientes del sector [XX] dentro de su portafolio de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] aplicable un [XX]% para [año del objetivo de corto plazo] desde el año base de [202x].</i>
Sectorial - Alineación del índice de portafolio	<i>[Nombre de la institución financiera] se compromete a lograr una participación tecnológica de referencia de 1,5 °C del sector [XX] dentro de su portafolio de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] aplicable para [año del objetivo de corto plazo] desde el año base de [202x].</i>
Eliminación progresiva	<i>[Nombre de la institución financiera] se compromete a eliminar progresivamente todas las actividades financieras aplicables a proyectos de carbón y empresas de carbón en países que son miembros de la OCDE para [año del objetivo]. [Nombre de la institución financiera] se compromete a eliminar progresivamente todas actividades financieras aplicables a proyectos de carbón y empresas de carbón en países que no son miembros de la OCDE para [año del objetivo]. [Nombre de la institución financiera] se compromete a reducir su [métrica financiera y/o de emisiones] del sector de carbón dentro de su portafolio de [LND, AOI, AMI, INS,</i>

³¹ Las instituciones financieras deberán proporcionar las definiciones y metodología(s) de alineación climática aplicada(s) para su evaluación de alineación climática.

	<i>CMA] aplicable un [XX]% para [año del objetivo de corto plazo] desde el año base de [202x].</i>
Objetivos de largo plazo	
Año de cero emisiones netas	<i>[Nombre de la institución financiera] se compromete a que el [XX]% de sus actividades de [LND, AOI, AMI, INS, CMA] aplicables hayan alcanzado un estado de cero emisiones netas para [año del objetivo de cero emisiones netas].</i>
Plan de transición (recomendado; este plan de transición es para fines de referencia únicamente y no ha sido revisado por SBTi)	
<i>[Nombre de la institución financiera] ha publicado el siguiente plan de transición [enlace], que define la estrategia y acción para alcanzar sus objetivos.</i>	
Permiso de descargo de responsabilidad legal opcional para instituciones financieras (para las comunicaciones propias de una institución financiera)	
<i>«Los objetivos anteriormente divulgados deben leerse junto con información adicional sobre suposiciones, calidad de datos, incertidumbres y riesgos relacionados con objetivos basados en la ciencia de [nombre de la institución financiera], disponible en el [Informe anual y de sostenibilidad] más reciente de [nombre de la institución financiera]».</i>	

REFERENCIAS

- Accountability Framework initiative (AFI). (n.d.). [*Operational Guidance on Deforestation*](#).
- Bataille, C., Al Khourdajie, A., de Coninck, H., de Kleijne, K., Nilsson, L. J., Bashmakov, I., Davis, S., y Fennell, P. (2023). [*A Paris Agreement Compliant Definition for "Abated Fossil Fuels"*](#). Disponible en SSRN: <https://ssrn.com/abstract=4574502> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4574502>
- Carbon Risk Real Estate Monitor (CRREM). (2023). [*CRREM-SBTi 1.5°C Pathways for Real Estate*](#).
- CDP. (2023). [*CDP Disclosure Platform*](#).
- Unión Europea. (2023). *Regulation (EU) 2023/1115 on the Making Available on the Union Market and the Export from the Union of Certain Commodities and Products Associated with Deforestation and Forest Degradation*.
- Federal Trade Commission (FTC). (2022). [*Guides for the Use of Environmental Marketing Claims \(Green Guides\)*](#).
- Protocolo de GEI. (2004). [*The Greenhouse Gas Protocol: A Corporate Accounting and Reporting Standard \(Revised Edition\)*](#). World Resources Institute and World Business Council for Sustainable Development.
- Protocolo de GEI. (2011). [*Corporate Value Chain \(Scope 3\) Accounting and Reporting Standard*](#). World Resources Institute and World Business Council for Sustainable Development.
- Global Canopy. (n.d.). [*Forest IQ Methodology for Assessing Deforestation Risk*](#).
- Global Canopy. (n.d.). [*Forest 500 Database*](#).
- Agencia Internacional de la Energía (AIE). (2023). [*Net Zero by 2050: A Roadmap for the Global Energy Sector*](#).
- International Financial Institutions. (2022). [*Harmonization of Standards for GHG Accounting*](#).
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2018). [*Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels*](#).
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). (2022). [*Climate Change 2022: Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report*](#). Cambridge University Press.
- ISEAL Alliance. (2023). [*ISEAL Sustainability Claims Good Practice Guide V2.0*](#).
- London Stock Exchange Group (LSEG). (n.d.). [*ESG Data and Analytics*](#).

Net-Zero Asset Owner Alliance (NZAOA). (2023). [Understanding the Drivers of Investment Portfolio Decarbonization](#).

Net-Zero Data Public Utility (NZDPU). (n.d.). [Open Climate Data Platform](#).

Oxford Net Zero. (2023). [Net Zero Aligned Initiative Taxonomies](#). University of Oxford.

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). (2022). [The Global GHG Accounting and Reporting Standard Part A: Financed Emissions. Second Edition](#).

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). (2023). [The Global GHG Accounting and Reporting Standard Part C: Insurance-Associated Emissions](#).

Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF). (2024). [Facilitated Emissions Standard](#).

Principios Poseidon. (2023). [Technical Guidance: A Global Framework for Responsible Ship Finance](#).

Rocky Mountain Institute (RMI). (2023). [Pegasus Principles: Technical Guidance for Aviation Finance](#).

Rocky Mountain Institute (RMI). (2023). [Sustainable Steel Principles](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2021). [SBTi Corporate Net-Zero Standard Version 1.2](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2022). [Forest, Land and Agriculture \(FLAG\) Science Based Target-Setting Guidance](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2023). [SBTi Aviation Sector Guidance](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2023). [SBTi Buildings Criteria](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2023). [SBTi Sectoral Decarbonization Approach](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2023). [SBTi Steel Sector Guidance](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2025). [Basis for Conclusions for the Financial Institutions Net-Zero Standard V1.0](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2025). [Financial Institutions Net-Zero Target-setting Tool](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2025). [Financial Institutions Net-Zero Standard - Provisional Implementation List](#).

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2025). [Financial Institutions Net-Zero Standard Target-setting Methods and Tool Documentation](#).

Science Based Target initiative (SBTi). (2025) [Interim Protocol for Usage of Third-Party Methodologies within the Financial Institutions Net-Zero Standard.](#)

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2024). [SBTi Glossary Version 1.2.](#)

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2024). [SBTi Sector Standards and Guidance.](#)

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2025). [SBTi Services Criteria Assessment Indicators.](#)

Science Based Targets Initiative (SBTi). (2024). [Standard Operating Procedure for the Development of SBTi Standards.](#)

Science Based Targets initiative (SBTi) Services. (n.d.). [SBTi Services Website.](#)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA). (2023). [Committee for Development Policy Guidance on Just Transition.](#)

Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas. (2015). [Guidelines for a Just Transition towards Environmentally Sustainable Economies and Societies for All.](#)

Urgewald. (2023). [Global Coal Exit List: Database of Coal Companies.](#)

Urgewald. (2023). [Global Oil & Gas Exit List: Database of Oil and Gas Companies.](#)

Urgewald. (2023). [Metallurgical Coal Exit List: Database of Metallurgical Coal Companies.](#)

World Business Council for Sustainable Development (WBCSD). (2023). [Forest Sector SDG Roadmap.](#)

World Wide Fund for Nature (WWF). (2023). [Deforestation and Conversion-Free Implementation Toolkit.](#)

ZEV Alliance. (2021). [COP26 Declaration on Accelerating the Transition to 100% Zero Emission Cars and Vans.](#)

AGRADECIMIENTOS

Apoyo externo

- Accenture
- Bain and Company
- Oliver Wyman

El apoyo externo no implica alineación ni respaldo; SBTi mantuvo el control editorial pleno sobre este documento durante su desarrollo.

Patrocinadores

SBTi agradece el apoyo financiero de Bloomberg Philanthropies y Climate Arc.

Otras partes interesadas

- SBTi también quisiera agradecer a todas las partes interesadas que compartieron sus opiniones durante los procesos de consulta pública y prueba piloto.

